

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 331ª, ORDINARIA
Sesión 24ª, en martes 8 de agosto de 1995
Ordinaria
(De 16:24 a 20:39)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE, Y
NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS
LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto

--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Otero Lathrop, Miguel
--Páez Verdugo, Sergio
--Pérez Walker, Ignacio
--Prat Alamparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 44 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 61ª, ordinaria, en 11 de mayo del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 62ª, ordinaria, en 16 de mayo del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Hungría, suscrito en Budapest el 26 de abril de 1995.

--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el segundo retira la urgencia al proyecto que amplía las facultades de la Dirección del Trabajo.

--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el tercero retira la urgencia, y la hace presente nuevamente con el carácter de "Suma", al proyecto que crea la comuna de Concón en la provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso.

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el cuarto hace presente la urgencia, con el carácter de "Simple", al proyecto que establece la ley orgánica del Registro Civil e Identificación.

--Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha aprobado los siguientes proyectos:

1.- El que crea la comuna de Concón en la provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso. (Con urgencia calificada de "Suma").

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y a la de Hacienda, en su caso.

2.- El que modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales en materias relativas al delito de violación. (Con urgencia calificada de "Simple").

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el tercero da a conocer que ha aprobado las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto que modifica el artículo 227 de la ley N° 18.175, sobre Quiebras.

--Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.

Con el cuarto hace presente su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con motivo de

la tramitación del proyecto que reforma el Título I, Libro III, del Código de Procedimiento Civil, que suspende el remate de bienes para garantizar derechos de terceros.

Con el quinto comunica que ha aprobado la proposición de la Comisión Mixta constituida para resolver las discrepancias surgidas durante la tramitación del proyecto que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, autorizando a las entidades que señala para adquirir predios con una superficie inferior a 0,5 hectárea.

Con el último indica que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta encargada de proponer el modo de resolver las diferencias suscitadas durante la tramitación del proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 19.070, Estatuto Docente, y al decreto con fuerza de ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, y establece los beneficios que detalla. (Con urgencia calificada de "Suma").

--Quedan para tabla.

Del Tribunal Constitucional con el que comunica las resoluciones dictadas el 1° de agosto en curso, recaídas en los escritos vinculados al requerimiento de inconstitucionalidad formulado por trece señores Senadores al proyecto sobre trasplante de órganos.

--Se toma conocimiento.

Del señor Ministro de Obras Públicas con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a la construcción de la sede de la Municipalidad de Puerto Williams y del camino a Puerto Toro.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en contestación a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Hormazábal, relativo a la telefonía en la Cuarta Región.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, en respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, respecto al traspaso de la propiedad fiscal denominada "Campamento Maule Sur", comuna de Colbún, Séptima Región, a entidades que menciona.

Del señor Intendente de la Región del Biobío con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, relacionado con el problema que aqueja a los locatarios de la Galería Alessandri en la ciudad de Concepción.

Del señor Alcalde de la Comuna de Penco con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, tocante a deficiencias detectadas en la construcción de viviendas de la Población Forjadores de Chile.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los siguientes proyectos de acuerdo:

1.- El iniciado en moción del Honorable señor Diez, que reemplaza el artículo 211 del Reglamento del Senado, con el objeto de concordar las disposiciones que rigen la votación de la Ley de Presupuestos con las normas del artículo 64 de la Carta Fundamental.

2.- El iniciado en moción de los Senadores señores Bitar, Gazmuri, Romero y Zaldívar (don Adolfo), que modifica el artículo 57 del Reglamento del Senado, con relación a la formalidad de la apertura de la sesión.

--Quedan para tabla.

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre adquisición, pérdida y conservación de la nacionalidad chilena. (Con urgencia calificada de "Simple").

El señor MARTIN.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor MARTIN.- Señor Presidente, como se ha dado cuenta recién, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía evacuó el informe acerca del proyecto sobre adquisición, pérdida y conservación de la nacionalidad chilena. Esta iniciativa, que se fundamenta en el inciso final del artículo 10 de la Constitución Política, tiene por objeto reglamentar el procedimiento sobre opción de la nacionalidad y otorgamiento, negativa y cancelación de las respectivas cartas de nacionalización, y comprende los distintos aspectos que sobre esta materia consideran el mencionado artículo 10 y, además, los artículos 11 y 12 de la Carta Fundamental. Por ello, dicho órgano técnico estima que debe ser enviada a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, petición que formulo al Honorable Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

--El proyecto pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y el modo de resolver las dificultades suscitadas durante la tramitación del proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de utilización del subsuelo de los bienes nacionales de uso público. (Con urgencia calificada de "Simple").

--Queda para tabla.

Mociones

De los Senadores señores Lavandero, Frei (don Arturo), Bitar, Zaldívar (don Adolfo) y Sule, con la que inician un proyecto de ley que fija la sede del Congreso Nacional en la ciudad de Santiago.

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

De los Senadores señores Horvath, Muñoz Barra, Calderón, Cantuarias y Prat, con la que inician un proyecto de ley que fija la sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Valparaíso.

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

De los Senadores señores Bitar, Calderón, Horvath, Ruiz (don José) y Sule, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que contempla la consulta popular, con el carácter de vinculante, en aquellas decisiones políticas o económicas de especial trascendencia para el país.

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Solicitud

De la señora Isabel del Carmen Rivera Rivera, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía.

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Con. relación al Orden del Día de la presente sesión, los Comités acordaron lo siguiente:

1.- Tratar en primer término, como si fueran de fácil despacho, los proyectos que se indican: N° 2, que autoriza la construcción de tres monumentos en memoria de don Bernardo Leighton; N° 11, relativo a la creación de los Servicios de Salud de Arauco y de Araucanía Norte; N°s 17 y 18, que modifican el Código Penal para tipificar y sancionar el delito de trata de blancas y el de receptación, respectivamente, y N° 19, que facilita las denuncias por los delitos de hurto y robo.

2.- Enviar al archivo la iniciativa N° 21, atinente al desarrollo de actividades pesqueras.

3.- Colocar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana (miércoles 9 de agosto), el informe de Comisión Mixta sobre el

proyecto ¿calificado de "Suma Urgencia"¿ que modifica el Estatuto Docente, el cual ha sido despachado hoy por la Cámara de Diputados y cuyo último trámite es la decisión del Senado.

4.- Tratar hoy, a continuación de los proyectos que se ha resuelto analizar como si fueran de fácil despacho, el signado con el N° 7 ¿este acuerdo ratifica el adoptado por los Comités la semana pasada¿, que aumenta la penalidad para el caso de la comisión del delito de aborto, y luego el N° 5, que modifica la norma constitucional referente a la oportunidad en que el Parlamento ha de solicitar la opinión de la Corte Suprema y al plazo en que ésta debe responder.

El señor MATTA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor MATTA.- Señor Presidente, pido segunda discusión para el proyecto del N° 7, iniciado en moción del Senador señor Larraín, que aumenta la penalidad al delito de aborto.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, en mi calidad de Comité de la Democracia Cristiana, solicito formalmente segunda discusión para esa iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, reconozco el derecho de los Comités a pedir segunda discusión. Empero, quiero manifestar mi pesar por el hecho de que no se haya informado al respecto en la reunión realizada hace algunos momentos para analizar la tabla.

A fin de respetar el acuerdo de los Comités en orden a tratar en primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana el proyecto que modifica el Estatuto Docente, solicito que la iniciativa en comento se incluya en segundo lugar, a continuación de aquél.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, entiendo los acuerdos que adoptan los Comités acerca de los distintos proyectos. Sin embargo, uno se prepara para analizar ciertas materias y al llegar aquí se encuentra con que ha cambiado la tabla.

La presente no es una excepción, sino que ha sido la regla hasta ahora. Esta forma de proceder origina desorden en el trabajo del Senado y complica el

aporte que los Senadores pretendemos hacer a la discusión de los temas en los cuales estamos interesados o en cuyo estudio hemos intervenido.

Por eso, quiero formular una recomendación ¿no la hago con motivo del proyecto para el cual se acaba de pedir segunda discusión, sino en general¿ a los Comités: que al cambiar de orden los asuntos de la tabla, en lo posible se respeten las normas por las cuales ésta se elabora, con el propósito de no provocar esta especie de desorden a que nos vemos abocados.

La señora FELIÚ.- Tiene razón Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).- También debe tenerse en cuenta la petición formulada por los señores Ministros que deben concurrir con motivo de la discusión de algunos proyectos, en cuanto a que se procure no alterar el orden de los mismos. Porque, adicionalmente, la necesidad de tratar las iniciativas que llegan con determinada calificación de urgencia impide tener seguridad en la hora a que se los cita.

A mi juicio, ésa es una petición legítima. Realmente, el cambio del orden de las tablas ocasiona problemas a los Secretarios de Estado, ya que ¿no quiero que se interpreten mis expresiones en un sentido distinto¿ no debemos olvidar que estamos en Valparaíso.

Cabe precisar que la resolución de los Comités de tratar hoy algunos proyectos como si fueran de fácil despacho, tuvo por finalidad aliviar el inicio de la sesión.

--El proyecto que aumenta la penalidad a la comisión del delito de aborto queda para segunda discusión.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1529-04

ERECCIÓN DE MONUMENTOS EN MEMORIA DE DON BERNARDO LEIGHTON GUZMÁN

El señor VALDÉS (Presidente).- En conformidad a los acuerdos de los Comités, corresponde ocuparse del proyecto, en tercer trámite constitucional, que autoriza la construcción de tres monumentos en memoria de don Bernardo Leighton Guzmán, en Santiago, Nacimiento y Los Ángeles.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Ruiz-Esquide).

En primer trámite, sesión 40ª, en 2 de marzo de 1995.

En tercer trámite, sesión 23ª, en 2 de agosto de 1995.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 49ª, en 5 de abril de 1995.

Discusión:

Sesión 51ª, en 11 de abril de 1995 (se aprueba en general y particular).

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al texto aprobado por el Senado.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, las enmiendas incorporadas por la Cámara Baja son puramente de forma y no inciden en absoluto en el fondo del proyecto. Por lo tanto, solicito aprobarlas sin mayor debate.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobarán.

--Se aprueban, y queda despachado el proyecto.

Boletín N°1128-11

CREACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ARAUCO Y DE ARAUCANÍA NORTE

El señor VALDÉS (Presidente).- A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que faculta al Presidente de la República para crear los Servicios de Salud de Arauco y de Araucanía Norte, con informes favorables de las Comisiones de Salud y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 31a, en 26 de enero de 1994.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 15a, en 11 de julio de 1995.

Hacienda, sesión 15a, en 11 de julio de 1995.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la discusión general, tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, solicito a la Sala que, al igual que lo hizo en el proyecto anterior, apruebe la facultad que se otorga al Presidente de la República para crear nuevos Servicios de Salud en dos zonas donde ¿por su configuración geográfica y por la dependencia a los Servicios de Salud de Concepción-Arauco y Araucanía¿ parece razonable hacerlo, pues con ello se dará más fuerza a las acciones de salud, teniendo

presente además que la iniciativa fue aprobada por las Comisiones de Salud y de Hacienda.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, concuerdo absolutamente con lo expresado por el Senador señor Ruiz-Esquide.

Sin embargo, debo señalar que el proyecto en estudio reviste gran trascendencia para la historia de la Provincia de Arauco, porque es el primer centro de salud público que allí se crea. El hecho que el Senado acepte ¿como esperamos que ocurra¿ el referido servicio, el cual, al margen de todas las acciones propias de la atención de enfermos en la zona (todos sabemos que tiene índices económicos y sociales más deficientes que el resto del país, en circunstancia de que allí existen riquezas naturales muy importantes para explotar), fortalecerá la organización institucional de la provincia, la cual ha de tener un gran desarrollo en el futuro.

Felicito a la Comisión de Salud por el trabajo realizado, pues estamos frente a una alternativa muy interesante para fomentar las acciones de salud en el lugar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Carrera.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, anticipo mi voto favorable a la iniciativa y expreso mi entusiasmo por la creación de estos Servicios de Salud. Una de las causas por las cuales se pidió la formación de ellos es la iniquidad existente en la distribución de recursos del Presupuesto de la Nación para el sector de la Salud Pública, lo que afecta a numerosas partes de nuestro país.

La desigualdad es total en los dos sistemas de salud: el privado es muy superior en cuanto a las facilidades de financiamiento, quedando el público en situación bastante desmedrada. Una de las luchas llevadas a cabo por varios parlamentarios ha consistido en tratar de que se aumente el presupuesto para la Salud Pública en el país, pues actualmente el Estado gasta una cantidad ínfima en una función que es extraordinariamente importante, ya que está destinada a mejorar las condiciones de vida de nuestra población.

En la Región Metropolitana que al parecer tiene cierto privilegio frente a las otras en materia de salud ocurre exactamente lo contrario. En efecto, en ella hay grandes iniquidades, lo que ha sido motivo de permanente queja por parte de la población, sobre todo en la que cubre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, cuyo presupuesto per cápita equivale a la mitad del que tiene su equivalente Norte.

Por haber comprobado en la práctica la iniquidad existente en la distribución de los recursos presupuestarios, votaré con entusiasmo por la formación de estos nuevos servicios, que traerán grandes beneficios a zonas que se encuentran muy descuidadas.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra, quien la había solicitado con anterioridad.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, me felicito por la iniciativa de un grupo de parlamentarios, pues ella traerá beneficios muy concretos.

Además, ella se justifica absolutamente, pues racionalizará el servicio de salud en dos zonas de alta ruralidad, en las cuales existen ¿como todos sabemos¿ altos índices de pobreza e indicadores biomédicos muy desfavorables, por lo cual se hacía necesario tomar medidas y facilitar una mejor atención, con un reforzamiento especial en el aspecto técnico.

La población de la Provincia de Malleco está constituida en un porcentaje importante por mapuches, y ella tiene un alto grado de pobreza extrema y de analfabetismo. Aparte lo anterior, sus indicadores de salud son deficientes e insuficientes, al igual que las condiciones de saneamiento básico, todo lo cual denota un claro deterioro de su situación socioeconómica y sociosanitaria.

Por otro lado, desde el punto de vista de la gestión, existe gran cantidad de unidades operacionales en las 30 comunas de la Novena Región, que cuenta con 20 hospitales, 18 consultorios y 189 postas rurales. Por su parte, la Provincia de Malleco tiene siete hospitales, cinco consultorios generales y una red de establecimientos municipales de atención de nivel primario, con 61 postas rurales y 29 estaciones médico-rurales.

Por tales razones, entregaremos nuestra aprobación al proyecto en análisis.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, junto con agradecer la adhesión manifestada por los señores Senadores a la idea matriz de la iniciativa que favorece a nuestras Regiones, quiero señalar que, de acuerdo al artículo 61 de la Constitución Política, el Presidente de la República dispone del plazo de un año para implementar lo que en ella se prescribe.

--Se aprueba en general y particular el proyecto.

Boletín N°1324-07

TIPIFICACIÓN Y SANCIÓN DE DELITO DE TRATA DE BLANCAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones al Código Penal, con el objeto

de tipificar y sancionar el delito de trata de blancas, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 27a, en 31 de agosto de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 23a, en 2 de agosto de 1995.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La iniciativa tuvo su origen en una moción de los Diputados señores Espina, Jürgensen, Prokurica y Urrutia.

La Comisión consideró los antecedentes de Derecho y de hecho del proyecto; lo aprobó en general con los votos de los Senadores señores Fernández, Hamilton, Otero y Sule, y en la discusión particular modificó el texto de la Cámara de Diputados en la forma consignada en el informe.

--Se aprueba en general y particular el proyecto.

Boletín N°1363-07

TIPIFICACIÓN Y SANCIÓN DE DELITO DE RECEPCIÓN

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que modifica el Código Penal con el objeto de tipificar y sancionar de manera autónoma el delito de receptación, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25a, en 7 de diciembre de 1995.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 23a, en 2 de agosto de 1995.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión en su informe consigna los antecedentes de Derecho y de hecho que tuvo en consideración para el estudio de la iniciativa, la cual fue aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Al parecer, no requiere de mayor explicación, pues se trata de una normativa muy simple, aprobada por unanimidad.

--Se aprueba en general y particular el proyecto.

FACILIDADES PARA DENUNCIAS POR ROBO Y HURTO

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Procedimiento Penal para facilitar las denuncias por los delitos de robo y hurto, originado en moción de los Diputados señores Espina, Bombal, Cardemil, Cristi, Chadwick, Elgueta, Fantuzzi, Luksic y Taladriz, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 53a, en 18 de abril de 1995.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 23a, en 2 de agosto de 1995.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Comisión aprobó por unanimidad la iniciativa por medio de la cual se eliminan trámites para acreditar la propiedad de objetos robados o hurtados y facilitar algunos procedimientos judiciales.

En la discusión general, tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, solamente quiero dejar constancia respecto de este proyecto y de los dos anteriores aprobados ahora sin mayor debate, que ellos fueron objeto de correcciones formales muy importantes en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a la cual asistieron los señores Diputados que le habían formulado indicaciones en la Cámara.

Por consiguiente, lo que aprobaría el Senado en este momento no es el texto despachado por la Cámara, sino el corregido y mejorado por la unanimidad de la Comisión de Constitución.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- El proyecto fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados, y los miembros de la Comisión del Senado procedimos de la misma forma.

La iniciativa trata simplemente de no recargar con trámites burocráticos a las personas que son víctimas de hurto o de robo, de manera que la sola denuncia que hagan en Carabineros o Investigaciones sirva ante el tribunal que conozca de la causa, para probar la preexistencia y, eventualmente, el valor de las especies sustraídas. O sea, se pretende desgravar de trámites judiciales y facilitar la acción de los tribunales de justicia.

--Se aprueba en general y particular.

PLAZO A LA CORTE SUPREMA PARA LA EMISIÓN DE INFORMES DE SU COMPETENCIA

El señor VALDÉS (Presidente).- En primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que modifica el inciso segundo del artículo 74 de la Constitución Política de la República, en lo referente a la oportunidad para solicitar la opinión de la Corte Suprema y al plazo en que ésta responda, originado en moción de los Honorables señores Fernández, Larraín, Otero, Sule y Adolfo Zaldívar.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción de los señores Fernández, Larraín, Otero, Sule y Zaldívar (don Adolfo))

En primer trámite, sesión 1ª, en 30 de mayo de 1995.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 5ª, en 7 de junio de 1995.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El proyecto necesita para su aprobación de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, en decir, 26 votos favorables.

El artículo 74, inciso segundo, de la Carta Fundamental establece que "La ley orgánica constitucional relativa a la organización y atribuciones de los tribunales sólo podrá ser modificada oyendo previamente a la Corte Suprema."

Los miembros de la Comisión ¿Honorables señores Hamilton, Larraín, Letelier, Otero y Sule¿ aprobaron por unanimidad en general y particular la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la discusión general, tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, días atrás, con motivo de la discusión del proyecto de reforma constitucional relativo a la facultad del Presidente de la República para calificar las urgencias en el Parlamento, en el Senado se hicieron numerosos argumentos.

En esa oportunidad, hice presente la inconveniencia de aplicar el sistema de urgencia, pues con ello se obliga al Congreso a tramitar las leyes en forma excesivamente rápida y sin un estudio detenido y acucioso de las normas. Se hizo presente ¿y lo reitero en este momento¿ que más del 50 por ciento de los proyectos despachados por el Parlamento tenían urgencias que obligaron a despacharlos en plazos brevísimos.

El proyecto de reforma constitucional en debate pretende también obligar a la Corte Suprema a emitir, en los mismos plazos de urgencia que fije el Presidente de la República, los informes que deba emitir en conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política. Esto es, las opiniones

sobre modificaciones a la ley orgánica constitucional de los tribunales de justicia quedan sometidas a urgencias.

Considero que la tesis correcta sobre el particular no consiste en establecer un plazo a la Corte Suprema, sino, en disminuir las urgencias, priorizando las calificaciones a los respectivos proyectos. A mi juicio, nada justifica que una iniciativa referida a la organización de los tribunales de justicia, deba tramitarse en plazos perentorios, que obliguen a ese Alto Tribunal a pronunciarse en tiempo breve.

Estimo que el sistema debiera ser exactamente al revés: la urgencia debe constituir una excepción y, en todo caso, correspondería ¿lo que no se aprobó días atrás¿ que el propio Parlamento la calificara, sin que pudiera extenderse la premura al pronunciamiento que deba emitir la Corte Suprema.

Estoy en desacuerdo con esta reforma y, por esa razón, votaré en contra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, consultada la Corte Suprema sobre el proyecto, manifestó su opinión contraria por estimar que la voluntad del constituyente fue que la Ley Orgánica Constitucional de los Tribunales de Justicia, sólo podría ser modificada oyéndola previamente; es decir, sin prescindir de ello. La opinión de ese Alto Tribunal en tales casos, es absolutamente necesaria. Se oye la voz de quienes conocen la necesidad de modificar o no modificar la organización y las atribuciones de los tribunales. Nadie, con mayor calidad, podría determinar la conveniencia de hacerlo.

El proyecto en debate es de la mayor trascendencia en la administración de justicia, pues introduce modificaciones en la estructura orgánica de los tribunales y en las atribuciones que la ley les ha entregado.

En los incisos segundo y tercero del proyecto, junto con fijar fechas para emitir los informes, se apercibe a la Corte Suprema de tener por cumplido el trámite si no lo cumpliera dentro de esos plazos. Tal apercibimiento y sanción al más Alto Tribunal de Justicia del país, sin considerar su rango y las dificultades que pueda tener para ello, constituyen una falta de deferencia de un Poder del Estado hacia otro. Bastaba con fijar fechas y explicar la necesidad de recibir pronto el informe, atendidas las urgencias pertinentes, pero jamás imponer una verdadera sanción como es la prescindencia del informe.

Por ello, hago constar mi oposición a esa falta de deferencia para la Corte Suprema.

El señor OTERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacer presente que la Comisión dejó expresa constancia en su informe de que el Honorable

señor Hamilton tuvo activa y destacada participación en la gestión de esta iniciativa de reforma constitucional, y que si no aparece entre los suscriptores de la misma, ello se debe a que Su Señoría se encontraba fuera del país en el momento en que fue presentada. Digo esto para la historia de la ley.

En cuanto al tema mismo, lamento tener que rectificar al señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, pero la verdad es que la Corte Suprema no ha emitido opinión sobre este proyecto.

El proyecto a que se refiere el informe fue precisamente el que determinó a la Comisión a hacer la proposición de reforma constitucional de que hoy conoce la Sala del Senado.

Por ello, resulta importante analizar de qué se trata.

En primer término, es conveniente conocer la historia del establecimiento de la norma contenida en el inciso segundo del artículo 74 de la Carta Fundamental.

En el Acta de la sesión 301a de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución, celebrada el 28 de junio de 1977, al discutirse el precepto referente a la consulta a la Corte Suprema para modificar la Ley Orgánica Constitucional sobre Organización y Atribuciones de los Tribunales, el entonces Presidente de la Corte Suprema, don José María Eyzaguirre, invitado a la sesión, acotó: "Habría que agregar la condición de que la Corte Suprema tenga que aprobar la consulta". A ello, el comisionado don Sergio Diez respondió: "No es así; la interpretación es la que señaló el señor Carmona: se trata de un simple conocimiento del asunto por parte de la Corte Suprema", agregando que "de lo contrario se estarían otorgando facultades legislativas a la Corte Suprema".

En la sesión 333a, de 14 de diciembre de 1977, el Presidente de la Comisión, don Enrique Ortúzar, hizo presente: "Estaba señalando al señor Presidente de la Corte Suprema que la idea de la Comisión es la de que, al tratar el Capítulo relativo a la Ley, se consignen formalidades especiales para la modificación de las leyes relativas a la organización y atribuciones de los Tribunales de Justicia, sea que este trámite consista en una consulta a la Corte Suprema o al Consejo de Estado por la importancia que tienen estas leyes."

El Presidente de la Corte Suprema, señor Eyzaguirre, en relación con esta materia, sostuvo: "Respecto de esta consulta a la Corte Suprema que la Comisión ha planteado, qué pasaría si la Corte Suprema estuviera en desacuerdo con la iniciativa de ley". El señor Ortúzar respondió que, si bien la materia no se ha estudiado, "lo más probable, desde luego, es que en este caso tenga que rechazarse el proyecto".

En cuanto a la opinión que antecede, el señor Lorca dijo "que se trataría de una especie de veto de la Corte Suprema a la proposición de ley", añadiendo que, a su juicio, "ello tiene su peligro".

El comisionado señor Jaime Guzmán, coincidiendo con la aprensión del señor Lorca, manifestó: "En todo caso, no podría irse más allá de la consulta porque sería convertir virtualmente a la Corte Suprema en órgano legislativo."

En consecuencia, el parecer de la Comisión fue que se trataba de una consulta para escuchar la opinión de la Corte Suprema, pero que en ningún caso significaba que la falta de opinión de la misma o su opinión negativa podía paralizar un proceso legislativo.

El problema se agrava por dos razones. La primera es que han existido numerosos casos en que, consultada la Excelentísima Corte Suprema, han pasado meses ¿y, a veces, hasta más de un año¿ sin que se haya recibido su respuesta.

De aceptarse la teoría de que la Corte Suprema tiene que ser escuchada, necesariamente el Máximo Tribunal, con sólo no informar, podría paralizar indefinidamente un proyecto, lo que no se aviene de ninguna manera con la normativa constitucional vigente, y mucho menos la intervención de la Corte Suprema en funciones que le son ajenas, como la función legislativa, donde actúan los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

La situación se agravó con el informe elaborado por la Corte Suprema donde, a propósito de una consulta que se le efectuó a raíz de un proyecto de ley presentado por la Cámara de Diputados, sostuvo que el Congreso carecería de facultades para, sin reforma constitucional, establecerle un plazo para emitir su informe. Es más, señaló que, en caso de procederse en esos términos, la ley respectiva debería ser reparada por el Tribunal Constitucional.

De otro lado, el Tribunal Constitucional, interpretando el artículo 74 de la Carta Fundamental, determinó que la ley orgánica relativa a la organización y atribuciones de los tribunales sólo puede ser modificada oyendo previamente a la Corte Suprema. Sin embargo, el artículo 74 no precisó el alcance de la expresión "previamente", dejando esta determinación a la ley orgánica constitucional respectiva.

Pues bien, la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional fijó el alcance del vocablo "previamente" al regular la oportunidad en que deben ser puestos en conocimiento de la Corte Suprema los proyectos relativos a la organización y atribuciones de los tribunales.

Con esta conclusión, se llegó al extremo de que, en opinión de la Corte Suprema y del Tribunal Constitucional, cada vez que un proyecto modificara substancialmente la organización y atribuciones de los tribunales, debería consultarse a la Excelentísima Corte Suprema, lo que daría lugar a un trámite

burocrático imposible de cumplir. ¿Por qué? Porque cuando un proyecto de esa naturaleza es presentado, se pide el informe correspondiente, pero, como ha ocurrido en muchísimos casos, especialmente con el proyecto que modificó enteramente el Código Orgánico de Tribunales, los textos sufren muchísimas alteraciones cuando son discutidos en particular en la Comisión. En el ejemplo mencionado, durante cuatro o cinco meses se reiteraron proposiciones a artículos que ya se encontraban aprobados, lo que hubiera significado que la Comisión, para discutir cada artículo referente a tales materias, aunque no fuera el que finalmente se presentara a la Sala, tendría que haber esperado el informe de la Corte Suprema.

Obviamente, eso hay que solucionarlo. Sin embargo, legalmente no es posible establecer un plazo a la Corte Suprema, pues el artículo 74 sólo se limita a señalar: "oyendo previamente".

El segundo problema que no podemos resolver es en qué momento debe oírse previamente a la Corte Suprema. ¿Debe ser oída cuando llega el proyecto en cuestión, aunque éste sea modificado sustancialmente durante la discusión, o debe ser escuchada cuando la Comisión pertinente ya se haya formado una opinión, de modo que las Cámaras se pronuncien acerca del texto sobre el cual efectivamente haya opinado la Corte Suprema que parece ser lo lógico?

¿Qué ocurre hoy día, señor Presidente? Aunque se pide el informe, lo cierto es que la Cámara de Diputados y el Senado han aprobado iniciativas que, desde un punto de vista estrictamente constitucional, no estarían ajustadas a la Carta, que dispone que el Máximo Tribunal debe ser escuchado en forma previa. Ambas ramas del Parlamento, obviamente, debieron haber esperado el informe respectivo antes de sancionar definitivamente tales iniciativas.

Estas razones y, específicamente, el análisis del proyecto de ley presentado por la Cámara de Diputados que pretendía solucionar estos problemas, nos llevaron al convencimiento de que no existía ninguna otra solución que no fuera una reforma constitucional.

De ahí que la Comisión tomara dos medidas: en primer lugar, rechazar la idea de legislar respecto de dicho proyecto, que no resuelve el problema desde el punto de vista constitucional; y, en segundo lugar, consciente de que ésta era una materia que debía ser zanjada definitivamente, planteó la iniciativa que voy a dar conocer de inmediato.

Es muy simple; consta de un artículo único que dispone:

"Reemplázase el inciso segundo del artículo 74 de la Constitución Política por los siguientes:

"La Ley Orgánica Constitucional relativa a la organización y atribuciones de los Tribunales sólo podrá ser modificada oyendo previamente a la Corte Suprema. Para tal efecto, la Cámara de origen deberá solicitar la opinión de esa Corte antes del término del primer trámite constitucional. Asimismo, se

deberá consultar nuevamente el parecer del mencionado tribunal antes del término del segundo trámite constitucional, cuando durante este último se hayan introducido modificaciones sustanciales al proyecto aprobado por la Cámara de origen."

Es decir, el informe de la Corte Suprema debe ser conocido antes de que se vote en particular el proyecto en el primer trámite y antes de que se vote en particular en el segundo trámite, si es que en este último se han incluido reformas sustanciales.

A su vez, el inciso segundo dice:

"La Corte Suprema deberá pronunciarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiese comunicado el proyecto de ley. Con todo, cuando se tratare de una iniciativa legal respecto de la cual el Presidente de la República hiciere presente la urgencia para su despacho, se pondrá esa circunstancia en conocimiento de la Corte y, en tal caso, ésta deberá pronunciarse dentro del plazo que establezca la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional."

Se podrá discutir lo relativo a los plazos. Pero si bien es cierto que la simple urgencia concede un plazo de 30 días para despachar un proyecto, no lo es menos que si este plazo es razonable para el Congreso Nacional, también debe serlo para la Excelentísima Corte Suprema.

De otro lado, si por disposición constitucional, el Parlamento debe despachar una iniciativa de ley con mayor urgencia, lo lógico es que el Máximo Tribunal esté afecto a la misma urgencia fijada para el Poder Legislativo.

Finalmente, para el evento de que la Corte Suprema no despache su pronunciamiento, se señala que en ese caso "se tendrá por cumplido el trámite". Estamos ciertos de que esto último no ocurrirá. Pero, de suceder, se mantiene la normativa constitucional, porque los proyectos de ley se estarían despachando dentro de los plazos indicados por la Constitución y dentro del sistema de las urgencias que, por mandato constitucional, corresponde al Presidente de la República establecer.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado solicita a la Sala aprobar el proyecto de reforma constitucional con el quórum legal correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, estamos analizando aquí un proyecto de reforma constitucional relacionado con la tramitación de la ley, que afecta a uno de los Poderes del Estado: la Corte Suprema.

Pues bien, la iniciativa en cuestión no afecta las facultades de la Excelentísima Corte Suprema y menos tiene por objeto fijarle plazos arbitrarios para emitir su pronunciamiento. Por el contrario, el proyecto viene a poner término a numerosos problemas existentes, que se presentan con ocasión de la actual disposición constitucional, que establece la obligación de oír previamente a la Corte Suprema para modificar la Ley Orgánica Constitucional sobre Organización y Atribuciones de los Tribunales. De modo que la iniciativa en debate viene a salvar los inconvenientes que se han presentado con motivo de la aplicación práctica de la norma.

La Constitución de 1980 estableció este sistema ¿distinto al consagrado en la Carta Fundamental de 1925, que no requería la opinión del Máximo Tribunal¿, porque el Constituyente estimó que era de interés conocer la opinión de la Corte Suprema cuando se modificaban las atribuciones de los tribunales.

Pero esta norma puede tener algunas dificultades prácticas, por cuanto es posible que las necesidades de funcionamiento de la Corte Suprema, en un momento dado, no sean las mismas del Poder Legislativo, caso en el cual, no debieran coincidir en materia de urgencias. Además, el Parlamento y el Presidente de la República, frente a un determinado proyecto, pueden tener una disposición diferente a la de los Tribunales.

Por lo tanto, es necesario concordar estos dos intereses legítimos: el de la Corte Suprema, para que pueda emitir su informe, con los del Ejecutivo y del Congreso, a fin de dar oportuno y pronto despacho a un proyecto de acuerdo con el artículo 74 de la Carta Fundamental.

La normativa en estudio no hace sino establecer un justo equilibrio entre dos potestades: por un lado está la facultad que posee la Corte Suprema de poder contestar, y, por otro, la que tienen el Poder Ejecutivo en cuanto a las urgencias, y el Poder Legislativo en cuanto a resolver un tema dentro del mandato que la Constitución consagra.

Si no estableciéramos las normas explicadas precedentemente, estaríamos frente a un vacío legal que difícilmente podría ser salvado, si no es por la vía de una reforma constitucional. Sobre el particular, en la Comisión analizamos diversas alternativas en búsqueda de una adecuada solución sin tener que recurrir a una reforma de esa naturaleza. Sin embargo, por el propio acuerdo que hizo llegar la Corte Suprema a la Comisión, nos vimos en la inevitable necesidad de recurrir a una enmienda de la Carta Fundamental.

El proyecto de reforma constitucional es muy simple. Señala a la Corte Suprema el tiempo dentro del cual debe resolver. Y si ella deja transcurrir el plazo sin pronunciarse, esta circunstancia no debe afectar la tramitación de la ley, tramitación que no puede quedar supeditada a la emisión de un informe.

Por otra parte, la iniciativa también adecua los plazos en que el Congreso debe resolver cuando el Presidente de la República hace presente la urgencia. Porque aquí podría darse el caso de que el Parlamento, estando

obligado a resolver de acuerdo con la Constitución, no podría hacerlo por no haber emitido su opinión la Corte Suprema. De modo que el proyecto trata de armonizar ambas necesidades: la de oír a la Corte Suprema y la de que este Alto Tribunal resuelva dentro de un plazo determinado.

Por esto, señor Presidente, hemos aprobado el proyecto de reforma constitucional y he concurrido a dar la unanimidad al mismo. Estimamos que se trata de una iniciativa que tiende a perfeccionar una importante facultad, que es una institución novedosa en la Carta de 1980, cual es la de oír a otro Poder del Estado cuando se están modificando sus atribuciones. Y porque deseamos oír a ese otro Poder del Estado, le estamos fijando un plazo. Podría haberse buscado una forma más simple: la de dar por evacuado el trámite sin oír al Máximo Tribunal o, simplemente, buscar la forma de eliminar la opinión de éste, lo que, a mi juicio, no es conveniente. Queremos oír a la Corte, pero dentro del plazo y del tiempo establecido para la tramitación de las leyes.

Por las razones expuestas, votaré en favor del proyecto de reforma constitucional.

El señor DIEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, en dos oportunidades en esta misma Sala di a conocer experiencias que tuve con algunos proyectos que debían haber sido vistos por la Corte Suprema.

El primero modifica la Ley de Pesca y figura en la tabla de hoy con el número 20. Esta iniciativa, contrariamente a lo que sostenía el Honorable señor Otero, debió estar dos años en Comisión a la espera de recibir una respuesta de la Corte Suprema. Finalmente llegó, y ahora se encuentra nuevamente en trámite. Y ahí se ha producido una situación bastante delicada, pues un Poder del Estado se atrasó bastante tiempo.

La segunda experiencia ¿que también la mencioné en la Sala¿ se refiere a un problema parecido, pero al revés. Se trataba de una consulta que se formuló a la Corte Suprema con motivo del caso Letelier. La consulta llegó un viernes al Máximo Tribunal, pero éste no se reunió hasta el lunes o martes, con lo cual el informe habría llegado atrasado. Sin embargo, lo enviaron de inmediato. Y, no obstante la premura con que debió informar el Tribunal ¿dos o tres días¿, su pronunciamiento no fue considerado por la Comisión Mixta, a pesar de tratarse de un informe bastante importante, relativo a una indicación que no había sido tratada antes y que llevó a la formación de una Comisión Mixta.

Así que tenemos dos casos bien distintos. En el primero, demoraron mucho tiempo en responder una consulta y, en el segundo, contestaron con mucha premura, pero su opinión no fue considerada.

En mi concepto, más allá del problema de plazos, existe uno de coordinación del trabajo entre la Corte Suprema y los legisladores.

No hace mucho tiempo, en un estudio respecto a asuntos legislativos, me impuse de que algunos jurisconsultos estimaban que la Corte Suprema o el Poder Judicial, en estos casos precisos, podría ser colegislador. No hay duda de que tanto la Constitución Política como la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional lo ha descartado totalmente.

Tengo a la mano un discurso pronunciado el año pasado por el Presidente de la Corte Suprema, don Marcos Aburto, en el cual aborda precisamente este problema de coordinación, y que dice lo siguiente:

"Nos interesa fundamentalmente mantener la más estrecha relación tanto con el Poder Ejecutivo como con el Poder Legislativo. El Derecho público chileno ha establecido como conducto regular y permanente entre los Poderes Judicial y Ejecutivo, al Ministerio de Justicia, secretaría de Estado que con las naturales variaciones de toda gestión pública ha cumplido con regularidad la tarea que en tal sentido le señala su ley institucional. Pensamos que respecto al Poder Legislativo, deberíamos tener un ente administrativo que cumpliera tal vital relación. No estamos pensando en crear un organismo nuevo, simplemente y sin mayor costo para el erario nacional, instituir una comisión permanente de relación. El trabajo de sus comisiones legislativas sería mucho más fluido si se acreditara una representación semejante, de carácter permanente, sin perjuicio de la función que siempre tendrá en tal sentido el Presidente de la Corte Suprema."

Recuerdo que, con motivo de que en la Sala se han visto algunos proyectos en los que ha cabido participación a la Corte Suprema, en dos ocasiones he preguntado si han sido consultados con ese alto organismo. Se me dijo, en una de ellas, que había estado presente un miembro de la Corte Suprema, y en la otra, que se había respondido en forma escrita.

Los párrafos del discurso del Presidente de la Corte Suprema a los que he dado lectura demuestran su buena voluntad para llegar a una eficaz forma de comunicación. Con ocasión de la tramitación del proyecto de ley rotulado con el número 547-07, la citada Corte manifestó "estar llana a encontrar fórmulas que permitan facilitar el expedito trámite de los proyectos de ley".

La falta de un eficaz mecanismo de coordinación ha hecho incluso desaparecer normas despachadas por el Congreso Nacional, en atención a no haber constado fehacientemente la circunstancia de haberse oído previamente a la referida Corte. Este fue el caso del proyecto de ley sobre violencia intrafamiliar, iniciativa que al ser revisada por el Tribunal Constitucional sufrió, por la razón expuesta, la declaración de inconstitucionalidad de uno de sus incisos. Lamentablemente, hubo una falta

de coordinación, en la medida en que el oficio de la Cámara de Diputados por el que se le pedía la opinión a la Corte Suprema fue entregado en la guardia que Gendarmería de Chile mantiene en el Palacio de los Tribunales y no en la Oficina de Asuntos Administrativos.

También sería recomendable poner a disposición de la Corte el material (mensajes, mociones, informes, etcétera) en base al cual posteriormente se formulará la consulta, apenas se constate que el proyecto incide en materias propias de la ley orgánica constitucional sobre organización y atribuciones de los tribunales. El envío permanente de esta información, con anterioridad al envío formal de la consulta a que se refirió el Honorable señor Otero, permitiría a la Corte preparar con antelación su juicio. Pareciera que se formulan las consultas sin acompañar todos los antecedentes materiales del caso.

Todos estos antecedentes, y varios otros más, justifican abordar el tema en una perspectiva más amplia que la mera determinación del mejor momento para formular las consultas. No debe perderse de vista que un gran porcentaje de los proyectos que despacha el Congreso están destinados a ser utilizados a diario por nuestros tribunales como normas de decisión. Nuestros jueces son quienes se encuentran en mejores condiciones para hacer presentes las virtudes o debilidades de las normas con operan o con que van a operar. Prescindir de tan vital información sería como diseñar los planos de una casa sin conocer el terreno en donde la vamos a construir.

Quizá, esta tarea la podría realizar, al menos en el Senado, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que podría servir de cauce regular para las solicitudes que se formulan actualmente por las distintas Comisiones ¿no solamente para las propias¿ y, a la vez, servir de nexo permanente con el Poder Judicial.

Esta última proposición tiene la ventaja de aprovechar un organismo ya existente en ambas Cámaras. Sin perjuicio de ello, y ya en el plano administrativo, podría ser conveniente la existencia de un segmento especial de dicha Comisión que se ocupará de esta materia, siempre bajo la supervisión del señor Secretario.

Al anunciar mi voto favorable al proyecto ¿al cual formularé algunas indicaciones¿, insisto en la conveniencia de estudiar más a fondo lo relativo a nuestra coordinación con la Corte Suprema, designando al efecto, como se ha dicho, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que representaría a todas las Comisiones de esta Corporación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, cuando en la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución se analizó el tema en discusión ¿y aquí se ha citado parte de ese debate¿, quedó muy en claro que la intención del constituyente

era que no se pudiese modificar la ley de organización y atribuciones de los tribunales, sin oír a la Corte Suprema. Es decir, para ser más precisos, sin conocer su opinión, porque no se necesita una audiencia, sino imponerse del pensamiento de la Corte Suprema.

Es evidente que en las relaciones entre los Poderes del Estado era indispensable conocer el pensamiento de ese Alto Tribunal en materias propias del Poder Judicial. Parecía no sólo una norma de elemental cortesía, sino un precepto de perfeccionamiento y buen funcionamiento democrático.

Por otra parte, esta norma también lleva implícita la obligación de la Corte Suprema de contestar oportunamente los oficios y el dar la importancia debida a una materia que ha merecido un inciso especial de la Carta Fundamental. Desafortunadamente, en algunos casos ¿como los citados¿ esto no ha sucedido así. Si bien es cierto que las tareas de la Corte Suprema son muy importantes, no lo es menos que, al darle la Constitución la función de hacer oír su voz frente a estos proyectos, debe cumplirla oportunamente. No se puede sostener ¿por constituir un absurdo en la marcha de un Estado bien ordenado¿ que por el hecho de que la Constitución no establezca plazo, éste puede extenderse más allá del que razonablemente se necesita para cumplir con una disposición constitucional.

A mi juicio, la materia incluida en el proyecto de reforma constitucional sometido a nuestra consideración es válida. Aquí, en realidad, se ha producido una perturbación de la acción legislativa, por no existir en la Constitución una norma que precise el plazo en que la Corte Suprema debe emitir su informe. Y, al hablar de plazo, cabe precisar que debe ser uno que permita a ese Alto Tribunal conocer un proyecto de la importancia que reviste aquel respecto del cual la Constitución establece que su opinión debe ser oída. De manera que tampoco nos podemos poner en plazos que no resulten razonables.

El texto del artículo sometido a nuestro juicio debemos relacionarlo con el período de las urgencias, no en el sentido de que la Corte Suprema debe opinar durante su transcurso, sino en cuanto a que las urgencias no impidan el cumplimiento cabal, oportuno y racional de la disposición constitucional.

Estimo que, en el caso de leyes orgánicas constitucionales respecto de las cuales deba conocerse el pensamiento de los tribunales de justicia, este proyecto debe ir unido a una limitación de las urgencias. De otra manera, la Corte no dispondrá del tiempo necesario, o quizá ni siquiera tenga noticia de ello, si la enmienda ha sido calificada de "discusión inmediata".

Por eso, considero que el texto propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia debe ser complementado, para consagrar la intención del constituyente: que en un proyecto que afecte la organización y atribuciones de los tribunales sea oída la Corte Suprema y que ésta emita su opinión sin perturbar la marcha legislativa.

Tengo la seguridad de que eso es lo que pretende la actual reforma constitucional. En este sentido, pido plazo para presentar indicaciones, a fin de que el uso de las palabras y la forma de hacerlo coincida con el texto de la Constitución, y podamos llegar, así, a una fórmula que no sea degradante para la Corte Suprema y que, por lo menos, le garantice que contará con el plazo suficiente para emitir su informe en materias de esta importancia.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, creo que la relación del proyecto ha sido bastante clara. Se han planteado algunas opiniones contrarias a su aprobación, pero, por las consultas efectuadas, deduzco que habría mayoría suficiente para aprobar en general el proyecto y fijar plazo para formular las correspondientes indicaciones.

Sobre esa base, sugiero que procedamos a votar, teniendo muy claro que esto no implica limitar ni cercenar facultad alguna a la Corte Suprema, sino que, muy por el contrario, le vamos a dar un trato excepcionalísimo en cuanto a su prerrogativa de informar ciertas iniciativas en un lapso determinado, plazo susceptible de ampliarse, para lo cual se puede presentar la respectiva indicación. La misma posibilidad se abre en cuanto a lo señalado por el Senador señor Diez.

Evidentemente, esta materia tiene mucha importancia para acelerar algunos asuntos que están pendientes, no sólo en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, sino también en otras.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, seré muy breve, pues creo que el debate está bastante acotado.

Tal como se señaló, la Carta de 1980 introdujo una norma que no existía en la anterior...

El señor MC-INTYRE.- ¡Y muy buena!

El señor HAMILTON.- En efecto, y concuerdo con ella. En virtud de la misma, cuando se trata de modificar la ley orgánica constitucional relativa a la organización y atribuciones de los tribunales, debe oírse previamente a la Excelentísima Corte. Ello no significa transformarla en colegisladora, sino consultar su parecer acerca de las materias a que se refiere dicho precepto, a fin de que entregue al Congreso su experiencia y conocimiento.

Sin embargo, en la práctica, tal disposición ha creado dificultades, como las señaladas esta tarde. El Senador señor Otero relataba que ha habido proyectos que han demorado meses y hasta años en despacharse, y el Honorable señor Mc-Intyre, que, en el caso de la Comisión que preside,

hubo uno cuya tramitación tomó dos años, por la lentitud del Alto Tribunal en entregar su informe.

En teoría, cabe suponer la posibilidad de que él no conteste y las iniciativas no puedan tramitarse.

En consecuencia, todo lo que se pretende, es dar forma al derecho y a la obligación que la Carta Política entrega a la Alta Corte, de modo que la exigencia se pueda cumplir dentro de un término razonable.

Además, existía la duda de cuándo consultarla: si al iniciar un proyecto su tramitación o cuando ella está por concluir. A lo mejor, durante el curso de la misma surgen muchas discrepancias que pueden importarle. Todo eso se resuelve en la iniciativa en debate.

El único problema que subsiste es el de la consulta al Máximo Tribunal cuando el Ejecutivo haga presente la urgencia. Lo normal es que, tratándose de normativas de esta envergadura y naturaleza, ello no ocurra, o bien, que sean calificadas de "simple" urgencia, equivalente a treinta días, plazo más que razonable para pronunciarse sobre la respectiva consulta y que es el fijado por el proyecto. Y, en caso de que se solicite una celeridad mayor, la Excelentísima Corte, al igual que el Parlamento, tendría que allanarse a la facultad del Presidente de la República e informar dentro del lapso correspondiente.

Esta es una dificultad tan real, que llevó al ex Senador señor Vodanovic y a otros miembros de esta Corporación a presentar una moción en tal sentido, hace varios años. También hubo otra, originada en la Cámara de Diputados, que no se aprobó, pues nuestra propia Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por unanimidad, planteó que la vía apropiada era una reforma constitucional, que es, precisamente, lo que estamos analizando.

El Senador que habla se ha opuesto a otras iniciativas para reformar la Carta Fundamental desde cualquier ángulo y en cualquier sentido, por estimar que sus normas deben tender a la estabilidad en el tiempo; pero, en este caso concreto, el tiempo nos ha indicado que existe un vacío en lo atinente a que este derecho que se reconoce a la Corte Suprema ¿y que nadie discute¿ se haga valer en la debida oportunidad, para no demorar ni entorpecer el despacho de los proyectos de que conozca el Congreso Nacional, dentro de las funciones propias de su naturaleza.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

--(Durante la votación).

El señor BITAR.- Señor Presidente, apruebo la moción y la votaré favorablemente, primero, porque el principio de soberanía popular, propio de los regímenes políticos democráticos, establece que la ley es expresión de la voluntad del pueblo, y en una democracia representativa ella corresponderá a sus representantes. En segundo lugar, creo que la Corte Suprema no es un órgano colegislador ni representativo de la voluntad popular para tal efecto. Pienso que recabar su opinión debería ser facultativo y no obligatorio. En este sentido, deseo informar que presentaré una indicación para modificar la expresión imperativa "deberá" por "podrá".

Voto que sí.

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (38 votos contra 4), y se deja constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Calderón, Cantuarias, Cooper, Díaz, Diez, Errázuriz, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Huerta, Lagos, Larraín, Larre, Lavandero, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Otero, Páez, Pérez, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Siebert, Sule, Thayer, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Feliú y los señores Letelier, Martin y Sinclair.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa propone como plazo para presentar indicaciones hasta el martes 16 de agosto, a las 18.

¿Habría acuerdo para ello?

El señor URENDA.- ¿Por qué no lo extendemos, señor Presidente?

El señor DIEZ.- ¡Que sea por dos semanas!

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, si no hay inconveniente, se fijará como plazo hasta el miércoles 23, a las 18.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Boletín N°851-09

MODIFICACIÓN DE LEY DE TRÁNSITO

El señor VALDÉS (Presidente).- Según el nuevo orden de la tabla, corresponde tratar en particular el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, para cuyo estudio se

cuenta con nuevo segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 31 de mayo de 1994.

Informes de Comisión:

Transportes, sesión 19ª, en 22 de noviembre de 1994.

Transportes (segundo), sesión 52ª, en 12 de abril de 1995.

Transportes (nuevo segundo), sesión 22ª, en 2 de agosto de 1995.

Discusión:

Sesiones 21ª, en 23 de noviembre de 1994 (se aprueba en general); 56ª, en 2 de mayo de 1995 (vuelve a Comisión de Transportes).

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente? Entendí que esta iniciativa no se analizaría en la sesión de hoy.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, no hubo acuerdo de los Comités para suspender su tramitación en la Sala.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, me gustaría dar algunas razones que ameritan su postergación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Primero, este proyecto se ha conocido por más de un año en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones; segundo, el Honorable señor Hormazábal, que participó en la última parte de su estudio, pidió expresamente que él se tratara a la vuelta de su viaje al exterior; y, tercero, el señor Ministro del ramo no está presente en la Sala y ha solicitado, por ese motivo, que se aplase su discusión.

Muchas veces hemos procedido de esta manera, y no veo por qué ahora no pueda postergar el debate de la iniciativa, que, ciertamente, requiere de mucho tiempo para ser conocida. Creo que su análisis ocupará más de una sesión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Las razones que hizo presente Su Señoría fueron dadas a conocer por el Presidente de la Corporación en reunión de Comités, pero no hubo acuerdo unánime para aplazar el tratamiento. El señor Ministro me formuló su petición, y le comuniqué que el proyecto sería debatido hoy día. Desgraciadamente, no podrá asistir a esta sesión, aunque (el debate tomará mucho tiempo) es posible que concurra la semana próxima, cuando continuemos su tratamiento.

En todo caso, cabe tener presente que el asunto ya fue considerado por los Comités, y, salvo acuerdo unánime en contrario, la Mesa no puede sino iniciar la discusión del proyecto.

El señor PÉREZ.- Así es, señor Presidente. No hay acuerdo unánime. Por lo tanto, la iniciativa debe ser tratada ahora.

El señor HAMILTON.- Pero se puede pedir segunda discusión, señor Presidente.

La señora FREI (doña Carmen).- Como Comité Demócrata Cristiano, solicitamos segunda discusión para la iniciativa.

--El proyecto queda para segunda discusión.

Boletín N°1557-07

MODIFICACIÓN A CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y A LEY SOBRE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y CHEQUES

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto, iniciado en moción del Senador señor Otero, que reemplaza los artículos 434 y 464 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 2219 del decreto con fuerza de ley N° 707, de 1982, Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, suprimiendo el trámite que señala en la preparación de la vía ejecutiva.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Otero).

En primer trámite, sesión 49a, en 5 de abril de 1995.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 4a, en 6 de junio de 1995.

Discusión:

Sesión 5a, en 7 de junio de 1995 (queda para segunda discusión); 20a, en 20 de julio de 1995 (se aplaza la discusión).

El señor LAGOS (Prosecretario).- El proyecto cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y se encuentra pendiente su segunda discusión.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, debo aclarar que la iniciativa comenzó a ser tratada; se pidió segunda discusión, y ésta se encuentra aplazada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es, señor Senador.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El proyecto cumple primer trámite constitucional. La Comisión lo aprobó en general y particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Otero (Presidente), Fernández, Larraín y Sule.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero iniciar mi intervención recordando lo que dice don Raúl Espinosa Fuentes, autor de una obra que se estudia normalmente en la Escuela de Derecho. Ella corresponde a la memoria de su tesis, y se denomina "El juicio Ejecutivo".

Como introducción, destaca lo siguiente:

"Para que los derechos y las obligaciones que les son correlativas sean una realidad, es menester que existan los medios compulsivos para obtener su cumplimiento, que, de otro modo, quedaría entregado por entero a la voluntad de los deudores.

"Cuando esos derechos son oscuros o disputados se hace necesario seguir un procedimiento ordinario que los declare o establezca precisamente. Pero cuando ellos se encuentran ya declarados en una sentencia o en otro documento auténtico, corresponde exigir su realización por medio de un procedimiento más breve y de carácter coercitivo. Este último procedimiento no es otro que el juicio ejecutivo que, de acuerdo con las ideas anteriores, puede definirse en esta forma: Juicio ejecutivo es un procedimiento contencioso especial que tiene por objeto obtener, por vía de apremio, el cumplimiento de una obligación convenida o declarada fehacientemente, que el deudor no cumplió en su oportunidad."

Los títulos ejecutivos, según reconoce la jurisprudencia uniforme y de acuerdo con lo que establece nuestro Código de Procedimiento Civil, deben estar definidos en la ley. Disponer qué títulos tienen el carácter de ejecutivos y habilitan para iniciar un juicio ejecutivo es materia propia del legislador.

Hoy, la definición de tales títulos se encuentra en el artículo 434 del Código de Procedimiento Civil.

Cuando existe un título ejecutivo ¿conforme a lo señalado por Raúl Espinosa Fuentes¿, el procedimiento del juicio ejecutivo es de "apremio", no de discusión en cuanto a si hay o no obligación, porque la obligación es cierta o indubitada. Presentada la demanda ejecutiva, el tribunal debe despachar lo que se denomina "el mandamiento de ejecución y embargo"; es decir, sin escuchar a la otra parte, procede a embargar los bienes para el cumplimiento de la obligación.

El artículo 434 del Código de Procedimiento Civil inicia la enumeración de títulos ejecutivos con las sentencias, las escrituras públicas, y, a continuación, señala otros títulos que, por las condiciones que exige la ley, dan certidumbre fehaciente de la existencia de una obligación. Pero, realmente, los títulos ejecutivos primarios, per se ¿por así decirlo¿, son la sentencia judicial ejecutoriada, o una escritura pública celebrada ante notario.

Sobre la base de la presunción de que las personas actúan en la vida de buena fe, el proyecto ¿iniciado en moción parlamentaria¿ modifica los sistemas de los títulos ejecutivos y reconoce esa calidad a instrumentos privados que, por sí, no otorgan certeza de la existencia de la obligación de que dan cuenta.

A mi juicio, la modificación propuesta es inconveniente. La circunstancia de que las personas actúen normalmente en forma correcta no autoriza para alterar de manera sustancial el sistema vigente relativo a los juicios ejecutivos.

La situación de excepción en cuanto al cobro de las obligaciones dice relación a las obligaciones preestablecidas, y a que ellas sean ciertas e indubitadas. Ello se presenta en las circunstancias que hoy establece nuestro Código de Procedimiento Civil, y creo que extenderlo a casos no comprendidos en éste, y, tratándose de meros instrumentos privados, en definitiva desnaturalizará el procedimiento extraordinario o excepcional de lo que es un juicio ejecutivo.

En cuanto a los cheques, la modificación propuesta, en verdad, va a crear una situación muy inconveniente. Es de todos conocido el hurto o robo de talonarios de cheques ¿hecho muy frecuente¿, donde la falsificación de la firma muchas veces es fácil, porque, junto con aquéllos, se sustrae la billetera con los documentos de identidad.

Asimismo, los Honorables colegas saben que en esos casos lo usual es que tales cheques se presenten para su cobro, e incluso las personas deben pasar muchas molestias ante los tribunales del crimen, porque las firmas son medianamente parecidas, lo cual exige hacer los peritajes correspondientes.

Sin embargo, todo eso es previo al inicio de las acciones mismas de apremio en el cobro. Con la modificación propuesta, en caso de extravío o hurto de cheques ¿hecho frecuente, reitero¿ derechamente se procederá a despachar mandamiento de ejecución y embargo, y la persona, con sus bienes ya embargados, deberá probar ante el tribunal que el documento no fue suscrito por ella, sino sustraído; y que la firma no corresponde a la del girador del cheque.

Sin perjuicio de lo expuesto, debo recordar además que, de acuerdo con las normas generales del juicio ejecutivo, el demandado tiene cuatro días de plazo para los efectos de hacer presentes sus observaciones, en circunstancias de que hoy, conforme al artículo 22 de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, se configura el delito de giro doloso de

cheques por el hecho de no consignar los fondos dentro de tercero día de la notificación judicial del protesto. Pregunto cuál va a ser la situación, si no va a existir ese procedimiento previo, sino que será necesaria la presentación de la demanda ejecutiva dentro del plazo previsto. Creo que el problema que surge respecto de los cheques ya es particularmente grave.

Sin perjuicio de reiterar la gravedad que aquello reviste, la regla general hace absolutamente inconveniente, por las razones ya dichas, que, cuando se trata de un juicio ejecutivo, la ley parta del supuesto de una obligación cierta o indubitada.

Por esas consideraciones, votaré en contra de la idea de legislar.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, la moción del Senador señor Otero modifica los artículos 434 y 464 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 22 de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, con el propósito de suprimir el trámite de preparación de la vía ejecutiva y de otorgar mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo, a la letra de cambio, al pagaré o al cheque debidamente protestados.

El artículo 434 del Código de Procedimiento Civil establece cuáles son los títulos que se pueden hacer valer para iniciar un juicio ejecutivo. Su número 4° señala como tales los instrumentos privados reconocidos judicialmente o mandados tener por reconocidos; estatuye respecto de cuáles no será necesario el reconocimiento; y, en su última parte, dispone que no será respecto de los obligados al pago de una letra de cambio, pagaré o cheque, cuando el protesto sea puesto en su conocimiento por notificación judicial y no se alegue en ese acto o dentro de tercero día tacha de falsedad. Es decir, el precepto considera una diligencia de preparación de la vía ejecutiva, y, en esta parte, debe coordinarse con el artículo 22 de la Ley de Cheques, que establece para este documento una forma especial de preparación de la vía ejecutiva; sanciona al librador que girare sin tener fondos, los retire después de expedido el cheque o girare sobre cuenta cerrada, y no consignare fondos suficientes dentro de los tres días siguientes a la notificación del protesto.

El proyecto elimina esos procedimientos preparatorios y dispone que tendrá mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo, la letra de cambio, pagaré o cheque debidamente protestados; y, en el número 6° del artículo 464 del Código mencionado, que considera la "falsedad del título" entre las excepciones en que el ejecutado puede fundar su oposición, agrega la frase "incluyéndose en ésta la falsedad de la firma del ejecutado".

Sin embargo, la moción mantiene el artículo 435 del mismo cuerpo legal que dispone que si el acreedor no tiene título ejecutivo, puede preparar

la ejecución mediante el reconocimiento de firma o por la confesión de la deuda. Y reconocida la firma, aunque se niegue la deuda, queda preparada la ejecución.

La preparación de la vía ejecutiva en el caso de los mencionados documentos es indispensable, porque la práctica demuestra con qué facilidad, y en forma permanente, se falsifican cheques, e incluso se incurre en el ilícito de suscribirlo con una firma distinta de la del titular de la cuenta corriente. Con el proyecto, este titular se encontrará con la sorpresa de un documento protestado por el banco y una ejecución perfeccionada.

El girador de un cheque protestado tendrá la primera noticia del hecho al ser notificado por un receptor del título ejecutivo, funcionario que procederá al embargo de los bienes si ese deudor no paga en el acto. Dadas tales condiciones, esto es contrario a la más elemental noción de justicia.

Sabemos que el cheque no tiene, en sí mismo, ninguna garantía de autenticidad, por lo que la moción conlleva el riesgo de que gran número de ejecuciones se inicie con documentos carentes de tal autenticidad y se ejecute, con el consiguiente embargo de bienes, indebidamente, por largo tiempo.

Los protestos efectuados por los bancos se realizan estampando una declaración al dorso del documento, sin que nadie más que el portador tenga conocimiento de ello, al igual como ocurre con el notario que manda el aviso con un empleado, y si el deudor no acude a la cita, se procede al protesto de la letra.

Para la moción, el documento protestado en forma tan reservada y a veces hasta curiosa, tiene siempre el mismo valor, cualquiera que sea la forma y clase del protesto: el valor de título ejecutivo respecto de todos los obligados al pago.

¿Por qué impedir una defensa legítima ante situaciones muchas veces desconocidas para el titular de una cuenta corriente?

Se sacrifica al deudor honorable y no a un dudoso acreedor, como es el portador de un cheque sustraído o en que la firma del titular ha sido falsificada. Son frecuentes las usurpaciones de talonarios de cheques y de cédulas de identidad, conjuntamente.

Es muy fácil falsificar uno de los referidos documentos o agregar firmas que corresponderían a avales o endosantes. La preparación de la vía ejecutiva impide lo que la moción facilita; la preparación evita la inmediata acción ejecutiva, con el consiguiente embargo de bienes.

Consideremos que una de las firmas del documento sea falsa. De inmediato el suplantado será requerido de pago y, si no paga, deberá aceptar el embargo de sus bienes y oponer la excepción de falsedad de la firma en el

juicio ejecutivo y esperar la sentencia definitiva para que se liberen los bienes embargados.

Se pretende eliminar la cantidad de preparaciones de la vía ejecutiva que hoy soportan los juzgados civiles, pero se olvida que ello significará un sensible aumento de los juicios ejecutivos, con el peligro de que éstos se inicien con documentos de dudosa autenticidad y la seguridad de que habrá otros tantos ejecutados con bienes embargados durante largo tiempo por el mérito de esos documentos.

Si la moción tiene como finalidad agilizar el procedimiento ejecutivo, abre el camino hacia demandas muchas veces infundadas, obligando a ejecutados inocentes a seguir un juicio hasta que se reconozca la falsedad de la firma y se liberen sus bienes embargados en virtud de estos nuevos títulos ejecutivos.

El comercio está saturado de cheques protestados provenientes de talonarios sustraídos: las adquisiciones de mercaderías se hacen antes de las publicaciones pertinentes o después, toda vez que el comerciante no siempre se cerciora de estas circunstancias. Se protestan los cheques y, de ello, sólo el portador tiene conocimiento. Aprobada la moción, el titular de la cuenta también tendrá noticias, pero sólo en virtud de una resolución judicial que disponga el embargo de sus bienes.

Cuanto más justa sea la preparación de la vía ejecutiva que se elimina, más injusto será que el titular de la cuenta conozca el protesto solamente al ser sometido a la privación de sus bienes, por tiempo indeterminado, mediante un embargo proveniente, las más de las veces, de un título falso.

Es posible que las gestiones preparatorias de la vía ejecutiva hayan abrumado a los juzgados civiles, pero también es evidente que ellas han permitido la solución de numerosos posibles conflictos que podrían haber llegado al procedimiento ejecutivo. Tampoco puede dudarse que, al eliminarse tal gestión, serán las ejecuciones las que atochen a esos tribunales, pero con un mayor peso que el que soportaban con aquella sencilla gestión.

Son muchos los jueces que piensan así, junto a connotados procesalistas e importantes Institutos, como el "Libertad y Desarrollo", el cual, en su Boletín 1557-07, se manifestó contrario a esta modificación. Citaré pequeños párrafos que confirman lo expresado: "Cuando la firma del deudor ha sido realmente falsificada (caso que no es improbable), se vería de inmediato sometido a juicio ejecutivo y se embargarían bienes suficientes para responder por el monto del crédito; si éste fuera considerable y si el demandante tuviera antecedentes sobre inscripciones de dominio de bienes raíces a favor del ejecutado, se le podría trabar embargo hasta en su casa habitación (independiente de los muebles que la guarnecen).".

Y en otro de sus acápite agrega: "Si una persona extravía su talonario de cheques o se lo hurtan o roban, sobre todo si al mismo tiempo le hurtan

o roban su cédula de identidad, se podría ver notificada de una demanda ejecutiva y embargado."

"En ambos casos, la forma de detener el juicio ejecutivo, consiste en alegar la falsedad de la firma dentro de tercero día desde que se notifica el protesto del cheque", "que es el trámite que se propone" hoy "suprimir."

"También" ¿agrega¿ "con cédulas falsas o hurtadas se puede concurrir a una tienda y comprar diversos artículos de consumo usual (televisor, refrigerador, etcétera) y suscribir para ello letras de cambio a favor de la sociedad vendedora."

Por estas consideraciones, pienso que debe legislarse en beneficio de modificaciones con las que los derechos de las partes se hagan valer garantizados por un racional y justo procedimiento, tal como lo dispone la Constitución Política.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- El sentido de que un documento privado requiera una preparación previa para constituir título ejecutivo es muy simple, por cuanto aquél carece de la autenticidad que sí tiene un instrumento público propiamente tal, que puede revestir el carácter de título ejecutivo. Por ello se necesita, y con razón, una notificación personal o bien que la firma esté autorizada por un notario. De otro modo, se produciría el contrasentido de que un simple trámite, como un protesto, dejaría a un instrumento privado ¿que, repito, no tiene el carácter de autenticidad propiamente tal¿, en las mismas condiciones que un instrumento público. Y eso, por cierto, se contradice, no sólo con la normativa referida a título ejecutivo, sino además con disposiciones probatorias muy antiguas, a las que el peso de los años les han ido otorgando cada vez mayor importancia en la institucionalidad privada y comercial.

Por estas razones, creo que este proyecto ¿por cierto muy audaz¿ tiene el problema de que en vez de facilitar la vía ejecutiva, puede poner en peligro la situación que se pretende regular y prever: el que una persona sea sorprendida ¿como muy bien han planteado los señores Senadores que ya han intervenido¿ por el uso indebido de su firma en un documento que no tuvo ni tiene el carácter de instrumento mercantil, sino el de un simple instrumento privado, y se vea involucrada en una ejecución sin vuelta atrás.

Por eso, me manifiesto en contra de esta iniciativa. Creo que no cumple con el objetivo de resolver el problema por el cual fue presentado. Muy por el contrario, contribuirá a agravarlo, en un sentido que su autor, pese a sus buenas intenciones, no previó.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, antes de entrar a analizar y defender el texto, recuerdo a la Sala que estamos tratando el proyecto en general, y que, en caso de aprobarse la idea de legislar, tenemos la posibilidad de perfeccionarlo, a través de las indicaciones que podamos formular, por ejemplo en lo relativo al cheque.

Quiero hacerme cargo de los aspectos jurídicos que se tocan y de algunos hechos que se exponen estrepitosamente, produciendo la sensación de que el deudor quedaría en la indefensión. Los opositores del proyecto olvidan algo muchísimo más grave: que la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques estatuye que, notificado el protesto de un cheque, si dentro de tercero día el girador no consigna los fondos suficientes para atender a su pago, más los intereses y costas, será sancionado con la pena correspondiente a ese delito. Y, si bien una persona puede oponer tacha de falsedad a su firma, ello no impide que los antecedentes se envíen al juzgado del crimen y que se inicie el proceso penal, donde tendrá que defenderse. Curiosamente, aquí se acepta la idea de que la prisión por deudas es mucho más legítima que un eventual embargo de bienes del deudor, que no afecta su libertad.

Si comparamos las dos normas, el Senado debería buscar la manera de solucionar el absurdo que significa, por un lado, sostener que no deben embargarse bienes y, por otro, concordar en que, si no se opone tacha de falsedad a un cheque protestado ¿que pudo ser objeto de robo o de falsificación de la firma¿, el afectado sólo tiene derecho a defenderse ante el juzgado del crimen, después de entablado el juicio y de que seguramente se encuentre detenido, porque la orden de detención se despacha de inmediato.

Otro punto que el Senado debe aclarar es qué ocurre con los instrumentos mercantiles en Chile. Hoy vemos en la prensa anuncios como el siguiente: "Compre con cuatro cheques: a 30, 60, 90 y 120 días". Es decir, en la práctica el cheque se ha transformado en una letra de cambio. ¿Por qué? Porque, como he expresado, en el fondo el cheque ya no es tal, sino que ha pasado a ser, simplemente, una orden de prisión por deudas. En efecto, el cheque es una orden escrita de pago contra fondos depositados en cuenta corriente. Sin embargo, reitero, en los avisos de los diarios o de la televisión se dice: "Señor, pague con cheques a fecha". Nadie se ha preocupado del problema que esto representa para los deudores que no poseen la cultura necesaria y firman un cheque en la creencia de que es lo mismo que firmar una letra de cambio y, cuando les notifican el protesto, deben reunir el dinero o ir a la cárcel. Inquieta que pueda haber un embargo de bienes, pero no la pérdida de la libertad.

¿Cuál es la finalidad del proyecto? Y aquí hay un nuevo elemento por considerar.

Todos nosotros recibimos instrumentos mercantiles. En el país la gran mayoría de las letras de cambio y pagarés no se firman ante notario. Y circulan. Así, admitimos letras endosadas y, salvo que haya alguna duda acerca de quién las recibimos, esta operación se hace de buena fe. Obviamente, las letras son instrumentos mercantiles, lo cual es muy distinto que hablar de un mero documento privado.

¿Qué sucede en caso de protesto de una letra de cambio? Al obligado al pago de ella debe notificársele el protesto. Si dentro del plazo de tres días no pone tacha de falsedad a su firma, puede entablarse el juicio ejecutivo. Esto implica, primero, distribución de causas, firmas en las resoluciones judiciales y un trámite de notificación del protesto, y, en seguida, certificaciones de los tribunales para indicar que no se ha opuesto la tacha de falsedad.

Cabe recordar que este sistema de notificación previa obligó a una modificación legal extraordinaria. ¿Por qué? Porque antes bastaba oponer tacha de falsedad a la firma de una letra, aun cuando fuese auténtica, para que el juicio demorara años. Y había abogados que se dedicaban a presentar escritos de tacha de falsedad. Por ello, en la ley N° 18.092, de 14 de enero de 1982, se sanciona con la pena aplicable al delito de estafa a quien opusiere tacha de falsedad a la firma si ésta en definitiva resulta ser auténtica.

¿Qué acontece hoy? Como paralelamente a la letra de cambio está el cheque, la gente opta por éste, pues quien arriesga ir a la cárcel venderá "hasta la camisa" para pagarlo. En cambio, no actuará en igual forma si adeuda una letra de cambio.

Por los motivos expuestos, la crítica de que el actual sistema posibilita la prisión por deudas en Chile es efectiva. Debería establecerse, mediante una indicación a este mismo proyecto, la estricta prohibición a las casas comerciales de recibir cheques a fecha, por cuanto este mecanismo desnaturaliza el concepto y la finalidad del cheque, y constituye un medio de cobranza judicial que el legislador no aceptó.

Señores Senadores, no defenderé la iniciativa con mis propias palabras, sino con las de algunos profesores de Derecho. Primero me referiré a la opinión del profesor señor Tavolari, a quien el Senador señor Hamilton, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, rindió un homenaje por sus conocimientos de Derecho Procesal y el aporte que hizo en el estudio del proyecto sobre jueces árbitros.

¿Qué dice el profesor Tavolari?

El señor HAMILTON.- Ya que Su Señoría me ha aludido, ¿me concede una interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor OTERO.- Con mucho gusto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, no intervendré en este debate, porque en la sesión de 20 de julio pasado di a conocer mi opinión contraria a esta iniciativa. Sin embargo, debo manifestar que no considero leal que se me cite dándole categoría a un jurista ¿quien no requiere de mi ayuda para tal efecto¿, a fin de probar una tesis a la cual me opongo rotundamente, por estimarla absolutamente inconsulta y distorsionadora de los procedimientos vigentes en Chile.

El señor OTERO.- Señor Presidente, yo he afirmado un hecho, y para comprobarlo basta leer el informe pertinente de la Comisión, donde se deja expresa constancia de él. No creo que sea desleal que en la Sala se citen hechos que constan en los propios informes de las Comisiones del Senado.

Como dije, me referiré a la opinión del profesor Tavolari ¿y agradezco la interrupción del Senador señor Hamilton, porque ha reconocido la calidad de jurista de este profesor de Derecho Procesal¿, quien además fue Presidente del Instituto Chileno de Derecho Procesal.

El profesor Tavolari señala lo siguiente: "Este es, en mi opinión, el punto a resolver: ¿corresponde conferir mérito ejecutivo ¿directo e inconcuso¿ a un instrumento respecto del cual la jurisdicción no está en condiciones de asegurar, prima facie, su autenticidad?".

Esa es la regla general cuando se trata de instrumentos privados. Pero en el caso de los instrumentos mercantiles es distinta. A este respecto, el profesor expresa: "Del Derecho Comparado es posible concluir por qué, en general, se niega lugar al mérito ejecutivo del instrumento privado sin reconocimiento previo o extendido sin intervención o participación de notario pero que, en relación a los instrumentos mercantiles, se efectúa expresa remisión a las leyes especiales que los regulan.". Así, por ejemplo, cita el artículo 523 del Código argentino, que da la calidad de título ejecutivo a "la letra de cambio, factura conformada, vale o pagaré, cheque y a la constancia del saldo deudor de cuenta corriente bancaria". Y, también, el artículo 353, N ° 4, del Código General del Proceso de Uruguay (la primera expresión del derecho positivo del Código Modelo del Proceso Civil para Iberoamérica) ¿fíjense bien: el primer Código que está basado en el Código Modelo para Iberoamérica¿, incluye como título ejecutivo, en su numeral 4°, al "cheque bancario, letras de cambio, vales pagarés y conformes según lo dispuesto en las leyes respectivas."

En España se confiere mérito ejecutivo a "las letras de cambio, pagarés y cheques en los términos previstos en la Ley Cambiaria y del Cheque."

Tanto en Argentina como en España "se puede concluir porque la letra de cambio tiene mérito ejecutivo respecto del obligado sin necesidad de reconocimiento previo."

Y estas legislaciones contienen algo que podemos introducir en el proyecto para mejorarlo.

En España se consagra una reserva llamada a disminuir los fuertes resultados que se provocarán en el patrimonio del deudor: si éste, al practicarse el embargo o dentro de los tres días siguientes, niega categóricamente la autenticidad de la firma o alega absoluta falta de representación de aquel que aparece firmando el título a su nombre, el juez, sin escuchar al ejecutante, "a la vista de las circunstancias del caso y de la documentación aportada" podrá alzar el embargo, exigiendo, si lo considera conveniente, una garantía adecuada.

Es decir, hay aquí una fórmula jurídica de solución a uno de los problemas que más se han planteado en la Sala. Pero eso no significa que la idea de legislar sobre esta materia sea mala, sino que puede mejorarse el texto propuesto.

Quiero seguir leyendo el informe, que dice: "Al efecto, debo anticipar que comparto el planteamiento que inspira la modificación y la conclusión empírica, en orden a que, en la práctica, no se formulan tachas de falsedad a las firmas estampadas en las letras de cambio no aceptadas ante notario, con lo que la supresión del trámite generará prácticos resultados."

Para abreviar, sugiere que se adopte un régimen semejante al español descrito, en el sentido de autorizar al juez para levantar condicionalmente el embargo, en el evento de que el deudor formule expresa declaración de ser falsa su firma.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Le restan dos minutos, señor Senador.

El señor OTERO.- Señor Presidente, soy el único Senador que interviene en favor del proyecto en debate. Por consiguiente, solicito autorización del Senado para que prorrogue el tiempo de que dispongo porque, obviamente, de lo contrario no alcanzaré a contestar el resto de las observaciones.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Consulto el parecer de la Sala acerca de la solicitud planteada por el Honorable señor Otero.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, concluye el informe en comento señalando ¿seré muy rápido en mencionarlo?: "1) Dotar de mérito ejecutivo a la letra de cambio y al pagaré, sin necesidad de la gestión de reconocimiento previa, común a los instrumentos privados, agilizará su cobro judicial y descargará de trabajo a los atestados tribunales nacionales; 2) el criterio propuesto se ajusta a los adoptados por legislaciones modernas y cuyas soluciones, históricamente, nuestro país ha compartido; 3) no obsta a la adopción de la reforma, el tomar algún resguardo en favor del ejecutado, que impida errores o abusos."

En seguida, se pronunció sobre la materia el profesor don Jorge Correa Sutil, asesor del Gobierno y también de la Comisión de Constitución, Legislación y

Justicia durante todo el período del Régimen pasado, que en síntesis señaló: "El proyecto en comento se inscribe en el primero de los propósitos indicados, suprimiendo alguna proporción de la composición del trabajo judicial. En el derecho comparado existen soluciones aún más audaces que han suprimido la necesidad del protesto, a menos que el girador o alguno de los tenedores posteriores hubiere estampado en la letra o pagaré su voluntad de exigir esta diligencia.". Expresó que la reforma significará disminuir en 27,9 y 32,7 por ciento el total del ingreso de las causas civiles.

Asimismo, efectúa dos consideraciones, que los señores Senadores deberían tomar en cuenta. Y dice: "Tal como se indicó en los párrafos anteriores, la tramitación judicial de estas gestiones preparatorias se encuentra fuertemente delegada por el juez en sus empleados. Esta delegación implica que quien aparece como responsable no es quien realmente toma las decisiones, abriendo la posibilidad de una serie de prácticas indebidas en los tribunales.". Después indica que esto disminuirá el costo de cobranza de los créditos. Y, finalmente, manifiesta que también debe velarse por alguna medida para proteger al ejecutado en el evento de que oponga la tacha de falsedad.

Por su parte, respecto al Instituto Chileno de Derecho Procesal, el Fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, señor Raúl Rocha, y el profesor don Sergio Lira, también están de acuerdo con la indicación, y señalan su conformidad con lo propuesto.

En cuanto a lo expresado en el sentido de que se estaría dando mérito ejecutivo a instrumentos privados solamente, quiero recordar al Senado, por ejemplo, que basta la sola firma del administrador, en el caso de la Ley de Pisos, para que eso constituya un certificado con mérito ejecutivo. Hay en resoluciones exclusivamente de un ejecutivo de una AFP o de una institución de previsión que son título ejecutivo, y después puede demostrarse que no se debe absolutamente nada.

Por último, dada la hora y lo manifestado por el señor Presidente, quiero pedir al Honorable Senado aprobar la idea de legislar, en el entendido de que las observaciones aquí planteadas pueden ser correctamente solucionadas durante el debate en particular, teniendo presente, además, que los dos profesores de derecho procesal ¿uno asesoró al Presidente Aylwin, y el otro se encuentra prestando servicios al Presidente Frei¿ abonan el proyecto, y han sugerido correcciones que permitirían eliminar todas las dudas manifestadas por los señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No es el ánimo de la Mesa limitar el uso de la palabra ni las expresiones de Sus Señorías, sino sólo aplicar el Reglamento, como tantas veces han planteado los señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, seré muy breve, porque una vez despachado este asunto se llevará a efecto un importante homenaje en el que todos queremos participar.

En cuanto al proyecto, si bien puede tener una muy buena intención, no soy partidario de aprobar siquiera la idea de legislar. Y en este sentido el Senador señor Martín, quien posee vasta experiencia en el tema, pues ha sido Ministro y tiene una larga carrera dentro del Poder Judicial, nos dio su parecer sobre la materia.

Entonces, el proyecto en sí, aun cuando su intención radica en una economía procesal, puede romper totalmente la estructuración del orden dado a los instrumentos públicos y privados en cuanto a la capacidad de ser título ejecutivo.

El N° 4 del artículo 434 del Código de Procedimiento Civil especifica diferentes tipos de documento mercantil para darles el título ejecutivo, y el legislador dejó fuera la letra de cambio o el cheque sin que previamente fueran notificados y pasara un tiempo de tres días para que el afectado pudiera oponerse al título que se pretendía formar en su contra.

Ahora ¿como muy bien se ha dicho acá¿, esta materia ha originado un gran número de abusos, fundamentalmente en lo relativo a falsificaciones. Y como el protesto de cheques tiene un sistema especial, donde basta que se presente la persona a cobrar el documento al banco, se estampe al dorso de él un timbre, y eso por sí solo constituye el protesto, muchas veces el afectado no tiene conocimiento alguno de la existencia del protesto de un documento que fue falsificado al serle sustraído o hurtado.

Por lo anterior, pienso que el proyecto en debate, por muy buen mérito que tenga en cuanto a su intención, rompe toda la estructura jurídica de una institución muy bien estudiada y considerada y que tiene largo tiempo de aplicación.

Ese es el motivo por el que estimo que el Senado no debe acoger la petición formulada por el Senador señor Otero de aprobar la idea de legislar de esta iniciativa, porque ella, en sí misma, en su idea general y específica, en cuanto pretende dar título ejecutivo a una letra, pagaré o cheque por el solo protesto, a mi juicio, va contra toda la estructura jurídica que rige en el país por muchos años.

Por esa razón, anuncio que votaré en contra del proyecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ha llegado la hora de término del Orden del Día.

Si le parece a la Sala, procederemos a la votación, y después rendiremos el homenaje anunciado, sin perjuicio de que veamos lo relativo a algunos

proyectos de acuerdo sometidos a la consideración del Senado, a los cuales nos referiremos en su momento.

En votación general el proyecto.

--(Durante la votación).

El señor DIEZ.- Señor Presidente, voto negativamente la idea de legislar, porque no se trata sólo de aprobarla y reconocer su validez, sino, también, de acoger en general una iniciativa con una columna vertebral determinada para solucionar un problema específico.

Los discursos de los Senadores señores Hamilton, Feliú y Martin reflejan fielmente, a mi juicio, lo que pienso como abogado.

Estimo que el proyecto, a pesar de su buena intención, varía absolutamente todo el sistema jurídico sobre autenticidad de los documentos, acerca del valor de los instrumentos privados y respecto de la naturaleza del juicio ejecutivo. Cambia el peso de la prueba en las excepciones del juicio ejecutivo, hace desaparecer la protección para quienes son objeto de falsificación y suplantación, y constituye un sistema distinto, que no resulta armonioso con la legislación vigente y con la protección o la seguridad jurídica para personas y bienes que ésta garantiza.

Voto por el rechazo.

El señor MATTA.- Rechazo la iniciativa en su forma y en su fondo.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, me hace mucha fuerza que el proyecto haya sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor HAMILTON.- Por tres votos solamente, señor Senador.

El señor SIEBERT.- ¡Cuatro a cero! Y, además, por los argumentos dados aquí por el Honorable señor Otero.

Voto a favor.

El señor THAYER.- Señor Presidente, me pronunciaré negativamente sólo porque me opongo a cualquier modificación legal que no esté suficientemente decantada.

Esta es una iniciativa muy interesante, pero en definitiva, no me he convencido de que sea conveniente aprobarla en este momento.

Voto que no.

El señor URENDA.- Señor Presidente, no obstante la buena intención y el buen propósito del proyecto, de economizar trámites judiciales, abre una puerta para toda suerte de abusos y de situaciones que pueden ser absolutamente imprevisibles.

El Senador señor Otero se refirió a la necesidad que existió de aplicar sanciones a quien niegue injustificadamente su firma, pero no pensó en los efectos tremendos que podrían producirse en este caso, con la creación de un título ejecutivo, cuando se trata precisamente de una firma falsa.

Estamos creando un instrumento mercantil, y, al respecto, en Chile no existe un sistema que asegure su autenticidad, aunque sea en forma aproximada. Es un documento privado como cualquier otro, y, por ello, me parece que el ánimo de economizar trámites judiciales no puede llevarnos al extremo de hacer desaparecer la justicia en este aspecto.

Voto en contra.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, estamos votando en general el proyecto, de manera que muchas de las observaciones formuladas perfectamente cabe hacerlas presentes a través de indicaciones. Por eso soy partidario de aprobarlo, sin perjuicio ¿reitero¿ de recoger las inquietudes planteadas mediante indicaciones en la Comisión.

Por lo tanto, voto a favor.

--Se rechaza el proyecto (22 votos contra 5 y 2 pareos).

Votaron por la negativa los señores Bitar, Carrera, Díaz, Diez, Errázuriz, Feliú, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Huerta, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Núñez, Páez, Ruiz (don José), Thayer, Urenda y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Cooper, Fernández, Larre, Otero y Siebert.

No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri y Pérez.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Está terminado el Orden del Día.

CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En el Tiempo de Votaciones correspondería pronunciarse sobre los proyectos de acuerdo que oportunamente fueron presentados a la Mesa. Sin embargo, he consultado a varios Comités y ellos están dispuestos a que consideremos ambos en la sesión de mañana.

Tengo entendido que hay consenso en la Sala para proceder de esa manera.

El señor GAZMURI.- ¿Cuáles son los proyectos de acuerdo, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- El relativo a la posición de Chile en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, presentado por los Senadores señores

Diez, Romero, Prat, Otero, Cooper, Larre, Horvath, Errázuriz, Cantuarias, Larraín, Díaz, Muñoz Barra, Zaldívar (don Adolfo) y Alessandri, y otro, más o menos sobre la misma idea, iniciado por los Senadores señora Feliú y señores Fernández, Mc-Intyre, Martin, Sinclair, Huerta, Letelier y Thayer.

La señora FREI (doña Carmen).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, conversé con la señora Ministra Directora del SERNAM, quien concurriría a la sesión de mañana, aproximadamente a las 18:30, para estar presente en el Tiempo de Votaciones a fin de hacer una exposición sobre dicha materia.

Por tal razón, solicitamos postergar hasta mañana las respectivas votaciones. En esa oportunidad, podremos formular las consultas que estimemos pertinentes.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BITAR.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La tiene el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, el tema del proyecto de acuerdo merece efectivamente un amplio debate, porque me parece interesante que el Senado discuta lo relativo a la IV Conferencia Mundial de la Mujer a celebrarse en Beijing (aunque soy más tradicionalista y digo Pekín).

Propongo que se pida el acuerdo de la Sala para ver la materia en una sesión especial, porque desconozco cuál será el procedimiento que emplearemos sobre el proyecto de acuerdo, ya que, en conformidad al Reglamento, en el Tiempo de Votaciones no cabe discusión.

Si deseamos llevar a cabo un debate a fondo sobre el tema de la mujer, resulta insuficiente restringir la intervención de los señores Senadores a los cinco minutos de que disponemos para fundamentar el voto. De manera que si nos interesa una discusión de verdad, en serio y más a fondo, sugiero celebrar una sesión especial sobre el particular en la que contemos con la presencia de la señora Ministra Directora del SERNAM, pues considero que el Tiempo de Votaciones no es el mejor escenario para ello.

Por eso, propongo que en un plazo breve ¿porque la Conferencia es pronto¿ celebremos una sesión especial en el Senado, con el objeto de debatir a fondo la materia con la señora Ministra del ramo, y en el que pudiéramos disponer de más de cinco minutos cada uno, pues las cuestiones involucradas son sustantivas.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Aquí hay en juego dos cosas distintas. Entiendo que ¿Secretaría podría rectificarme si estoy equivocado? los proyectos de acuerdo deben votarse sin debate en el Tiempo de Votaciones.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así es.

El señor OTERO.- De manera que, reglamentariamente, no es admisible abrir debate.

En segundo lugar, como lo señalado por el Senador señor Gazmuri es de extraordinaria importancia, nos gustaría mucho la celebración de una sesión especial del Senado para tratar el tema, en la cual pudiéramos contar con la presencia de la señora Ministra.

Reitero que se trata de dos cosas distintas: una la votación, que corresponde ahora; y otra el debate. Si se quiere hacer una sesión para escuchar a la señora Ministra y que todos podamos intervenir sobre el tema, me parece excelente; pero, en conformidad con el Reglamento, los proyectos a que aludimos se deben votar sin debate.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, a mi juicio, en el ánimo de los señores Senadores que redactaron los dos proyectos de acuerdo, más que el realizar una mera formulación, ha estado el deseo de provocar un análisis en profundidad respecto de un tema de mucha importancia para el país. Es una gran oportunidad la que nos brinda el conjunto de críticas hechas a la posición que ha ido elaborando el Servicio Nacional de la Mujer el que podamos tener una discusión en serio. Y ¿reitero? éste es un tema de gran importancia. Las observaciones de algunos Senadores ¿incluso algunos de la Concertación, que han suscrito los documentos sobre el particular? las interpreto como un anhelo de conocer y profundizar ciertas materias, más que juzgar una posición determinada, que para muchos Honorables colegas es poco clara.

Por lo tanto, tengo la impresión de que la voluntad expresada en estos proyectos de acuerdo es discutir en serio el problema. Y de ser así, debiéramos destinar, al menos, un par de horas a una sesión especial, con presencia de la Ministra, para realizar un discusión sobre los cambios producidos e la materia y la posición que va a llevar Chile a la reunión de Beijing. Como ésta será el 4 de septiembre, aún tenemos tiempo para ello.

Entonces, decidamos ahora si hacemos la sesión especial mañana o el martes de la próxima semana.

El señor MATTA.- Es feriado, señor Senador.

El señor BITAR.- En ese caso, podría ser el miércoles 16, pues tenemos tiempo.

Cualquiera que sea la decisión, lo importante es no forzar votaciones, máxime si el ánimo, más que votar, es discutir el tema y tener claridad respecto de la opinión del Gobierno chileno a la Conferencia Mundial de la Mujer.

En consecuencia, mi sugerencia concreta es tener una discusión mañana o el miércoles próximo y abstenernos de votar ahora si el propósito es el enunciado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en el ánimo de todos nosotros está el interés por el tema que se va a discutir en Beijing, y en algunos, despejar ciertas dudas, observaciones o interrogantes respecto de cuál será la posición de la delegación oficial de Chile, basada, seguramente, en los informes del SERNAM.

En mi opinión, el tema es tan delicado que no cabe asilarse en el Reglamento para resolver respecto de los proyectos de acuerdo presentados. Estos legítimamente manifiestan la inquietud de sus firmantes. Pero, a su vez, hemos escuchado a la señora Ministra afirmar que lo expresado aquí no es efectivo integralmente, porque el SERNAM no tiene las dudas que se le atribuyen.

Si mañana hacemos una sesión especial y votamos los proyectos de acuerdo en función de los antecedentes que podamos recoger de la exposición de la señora Ministra, nuestra decisión va a ser mucho más informada. Personalmente, no podría pronunciarme ahora, no por ser contrario a ellos, sino porque necesito mayores antecedentes.

Por eso, propongo que en lugar de la hora de Incidentes de la sesión de mañana, tengamos una sesión especial desde las 18:30 hasta las 20. Si después de ella se mantienen las dudas o interrogantes de los autores de los proyectos de acuerdo, procedemos a votarlos. Si algunos estiman que las respuestas de la señora Ministra son suficientes, a lo mejor ya no sea necesario hacerlo, porque ¿también podría suceder¿ puede presentarse otro proyecto de acuerdo al que podamos adherir todos.

En síntesis, propongo concretamente que mañana el Senado se constituya en sesión especial de 18:30 a 20, a fin de tratar este tema, que es de tanta importancia.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores no hacer debate sobre la materia, sobre todo, porque debemos rendir un homenaje al que se ha invitado al Colegio Salesiano.

Se ha propuesto formalmente lo siguiente: primero, no votar los proyectos de acuerdo, a pesar de que reglamentariamente correspondería. Consultamos

a algunos Comités y, al parecer, existiría consenso en no hacerlo ahora. Segundo, para mañana se plantean dos alternativas: pronunciarse sobre los proyectos en el Tiempo de Votaciones, sin escuchar a la señora Ministra; o bien, escucharla primero. Ella ha manifestado que podría llegar a Valparaíso a las 18:15. Si optamos por este último camino, podríamos transformar los Incidentes en sesión especial hasta las 20, a fin de oír a la señora Ministra y pronunciarnos respecto de las dos iniciativas.

Si le parece a la Sala, así procederíamos.

La señora FELIÚ.- ¡De acuerdo!

El señor OMINAMI.- ¡Conforme, señor Presidente!

El señor PÉREZ.- Hay consenso al respecto, señor Presidente.

El señor ROMERO.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, me parece muy importante que la Sala participe adecuadamente respecto de un tema trascendente. De allí que presté mi conformidad para postergar hasta mañana la votación de los dos proyectos de acuerdo. Ahora se ha planteado la posibilidad de que doña Josefina Bilbao, Ministra Directora del SERNAM, asista a una sesión. Pues bien, no tenemos inconveniente en escucharla y en abrir un debate ¿muy limitado, porque, naturalmente, el tiempo es escaso¿, a fin de hacer presente nuestras consideraciones sobre la materia y de votar los proyectos de acuerdo suscritos por distintos señores Senadores.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo en proceder de esa manera?

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, entiendo que celebraríamos una sesión especial.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Técnicamente no señor Senador, porque vamos a utilizar el tiempo de la hora de Incidentes para tal efecto.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia de que el proyecto de acuerdo que he patrocinado debe ser votado mañana. Porque no tendría sentido alguno el realizar un debate con un número tal de inscritos que haga imposible ese pronunciamiento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra al Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, reglamentariamente la situación es clara: si mañana se quiere votar sin discutir, así se hará. Pero, creo que eso

no es conveniente; ése es todo el punto. Por tal motivo, he propuesto un sistema que nos permita abrir un espacio para que el Gobierno dé a conocer su posición, realizar un debate luego y, finalmente, votar. Eso es todo.

El señor RUIZ (don José).- ¡Estamos todos de acuerdo!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Eso es lo que ha propuesto la Mesa, señor Senador.

El señor RUIZ (don José).- ¡Estamos todos de acuerdo!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, sin perjuicio de aceptar la sugerencia de la Mesa, creo necesario advertir que respecto de temas de política internacional o cuando viajan al exterior comisiones en representación del país, carecemos del tiempo apropiado para expresar nuestros puntos de vista. Por ejemplo, los tratados muchas veces llegan con urgencia calificada de "Discusión Inmediata". Ahora estamos frente a una situación parecida. Aun cuando no hay un tratado que firmar puede que los acuerdos de la Conferencia de la Mujer sean firmados por nuestros representantes sin que el Senado, o su Comisión de Relaciones Exteriores, los hayan visto ni analizado. Y la premura es muy grande, pues tenemos sólo hasta el 4 de septiembre. Por lo tanto, debemos votar hoy o mañana; no hay más tiempo.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Mañana, señor Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, como firmante de uno de los proyectos de acuerdo ¿en él expreso mis dudas e inquietudes en torno de esta materia¿, indudablemente estoy por abrir un debate amplio sobre el particular. Si es necesario, se procede a la votación; pero me gustaría que antes todos conociéramos las explicaciones de la señora Ministra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, como estamos todos de acuerdo, podríamos terminar el debate. Lo que corresponde hacer es suspender los Incidentes de mañana ¿que normalmente comienza a las 19¿ y destinar su tiempo a este tema, desde las 18 a las 20. Y pongo este límite, porque a esa hora tenemos trabajo de Comisiones. Ese lapso nos permitiría votar. De modo que ése sería el acuerdo, porque lo que se desea es que haya un pronunciamiento.

Como soy uno de los patrocinantes de la iniciativa, propongo concretamente discutir y votar el asunto mañana.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Entonces, el acuerdo sería que la hora de Incidentes de mañana se transforme en una especie de sesión especial, a partir de las 18, para escuchar a la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Josefina Bilbao.

Acordado.

HOMENAJE EN MEMORIA DE SACERDOTE SALESIANO EGIDIO VIGANÓ

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- A continuación, el Honorable señor Hamilton rendirá homenaje en memoria del sacerdote chileno señor Egidio Viganó, ex Superior General de los salesianos, recientemente fallecido en Roma.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, señores Senadores, distinguidas visitas:

Pocos hombres han pasado por Chile y han brillado por su influencia espiritual y moral sobre tantas partes del mundo, como el Padre Egidio Viganó.

De nacionalidad italiana, adoptó la ciudadanía chilena de corazón. Eligió libremente ésta ¿en ese tiempo la ley obligaba a renunciar a la de origen¿, para identificarse más con la juventud chilena, a quien deseaba servir durante toda su vida, sin sospechar siquiera que pocos años más tarde su Congregación lo elegiría para desempeñar los más altos cargos de autoridad y de gobierno sobre 18 mil salesianos, esparcidos en 120 países y en todos los continentes, como el séptimo sucesor de Don Bosco.

Nació en Sondrio, región de Italia en el límite con Suiza, proveniente de una robusta y sencilla familia montañesa de Valtellina, en medio de los bosques de abetos, cumbres nevadas y en un período histórico confuso y amenazante. Corría el año 1920. Recién terminada la Primera Guerra Mundial, el Tratado de Versalles imponía a Alemania la humillación y los fermentos revolucionarios sublevaban al proletariado en toda Europa e Italia. Ante el peligro de una revolución bolchevique, se ve surgir al fascismo como estructura política que habría de favorecer el nacionalismo, el estatismo y la ilusión imperialista de invadir a Etiopía y asociarse a la Alemania hitleriana para entrar en la aventura loca de la Segunda Guerra Mundial.

Entre los años 1920 y 1939, se desarrollaron los acontecimientos que cambiarían la faz de Europa y llevarían a Italia a la destrucción y a la guerra civil.

En ese clima forjó su juventud Egidio Viganó. Estudió en Italia hasta la enseñanza media, y en 1939, poco antes de que estallara la Segunda Guerra,

aceptó la invitación de sus superiores de dirigirse a Chile para colaborar con los Salesianos, a fin de educar a la juventud más pobre y necesitada.

En Chile, cursó sus estudios de Teología en la Pontificia Universidad Católica de Chile, como alumno distinguido del profesor Gustavo Weigel, jesuita eminente en la enseñanza universitaria, egresando como Doctor en Teología.

A los 27 años de edad, fue ordenado sacerdote por el Cardenal José María Caro, junto a su amigo y compañero de estudios, Lidio Morra, quien, a los pocos años, perdió su vida junto a 21 estudiantes del Liceo Juan Bosco de la Capital, a los que acompañaba en una excursión a la cordillera y donde fueron sepultados por una avalancha en 1953. Egidio Viganó subió a la cordillera a buscar a su amigo y fue el primero en descubrir en los faldeos de la montaña a los niños congelados bajo un manto de nieve.

Doctorado en Teología, asumió rápidamente como profesor en esa Facultad de la Universidad Católica, en la que se desempeñó en los últimos años de su estadía en Chile como Decano de la misma. Ejerció como Director y formador de los futuros sacerdotes en el Instituto Teológico Internacional Don Bosco de Lo Cañas durante dos décadas, influyendo en la formación de los jóvenes salesianos de Chile, Perú, Uruguay, Ecuador y Bolivia. Sus alumnos lo recuerdan siempre por sus brillantes y amenas clases, por la profundidad de su pensamiento y por su amor apasionado hacia la Iglesia. Muchos de ellos son actualmente obispos y ocupan sedes episcopales en toda Latinoamérica.

Su sabio criterio teológico, su equilibrio intelectual y su inteligencia privilegiada le granjearon la confianza no sólo de los alumnos y del cuerpo de profesores que lo eligieron Decano, sino que llegó a ser el brillante perito consultor de la Conferencia Episcopal de Chile, en especial del Cardenal Arzobispo de Santiago don Raúl Silva Henríquez, durante todas las intervenciones oficiales en el Concilio Ecuménico Vaticano II, en Roma, desde 1962 a 1965.

Fue sin duda el pensador católico que más influyó después de ese Concilio en la mentalidad chilena, durante los años de adaptación de la doctrina conciliar a la realidad de nuestro país.

Sus innumerables conferencias, seminarios, publicaciones, cursos, entrevistas fueron captados por los medios de comunicación social, que se abrieron para escucharlo y enriquecerse de su completa síntesis teológica, la que, dado el desconcierto que el cambio conciliar despertaba, precisó el rumbo dinámico que seguiría la Iglesia chilena después del Concilio, acentuando el protagonismo de los laicos en su misión en el mundo y determinando, en forma correcta, la legítima autonomía de las ciencias sin desviarse a un secularismo sin trascendencia.

Su prestigio llegó a tal grado entre profesores y alumnos que en 1967, el entonces Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica Monseñor

Alfredo Silva Santiago fue a pedir al Padre Viganó, en nombre de ellos ¿los últimos en plena crisis por la ocupación de la Universidad¿ que aceptara el cargo de Pro-Rector. El Padre Viganó declinó la invitación, consciente de la hora histórica que vivía Chile y sugirió que ocupara esa responsabilidad un laico. Con la misma serenidad, posteriormente, rehusó ser proclamado Rector, cuando los estudiantes lo pidieron como un camino de superación de la crisis.

En 1968, asumió el cargo de Provincial de los Salesianos de Chile, cuyos colegios, escuelas técnico-profesional y agrícola, se extienden desde Iquique a Tierra del Fuego. En 1972, fue elegido en Roma Consejero General de su Congregación y en 1977 accedió al cargo máximo de Superior Mayor, que desempeñara brillantemente hasta el día mismo de su muerte.

Desde Roma y viajando como Superior en visitas canónicas por todo el mundo, desde Japón a Australia, desde la India a los Estados Unidos, en contacto con los pueblos latinoamericanos, africanos, asiáticos y europeos, nunca dejó de transparentar su afecto y predilección por Chile, favoreciéndolo en la Obra Salesiana, con todos los medios a su disposición.

En su última visita a Chile ¿en septiembre de 1991 ¿, el entonces Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar le ofreció una cena en el Palacio de La Moneda, como signo de distinción y reconocimiento por su destacado desempeño en el mundo entero.

Juan Pablo II lo distinguió con su aprecio y amistad, al designarlo personalmente entre los participantes de todos los Sínodos de Obispos en Roma y en todas las asambleas episcopales latinoamericanas, lo que le permitió aportar su brillante experiencia doctrinaria en los Documentos de Puebla, en Santo Domingo. Como signo de especial aprecio, el mismo Papa lo invitó a predicar el Retiro de Cuaresma a toda la Curia Vaticana, ante la presencia del mismo Sumo Pontífice.

Egidio Viganó fue un hombre pleno, no sólo por su gran prestigio intelectual y como especialista en su campo, sino también por ser un hombre abierto a todas las facetas de la realidad humana. Buen deportista. Jugaba al fútbol con sus alumnos, pese a su condición de Rector. Con ellos iba a pescar en los ríos de la cordillera durante las vacaciones; con ellos también escalaba las cumbres de los volcanes de los valles del Maipo y del Tinguiririca, uniendo la alegría de vivir a la seriedad de los estudios teológicos.

Tuvo una madre muy cristiana, santa mujer que lo formó desde niño con sus otros dos hermanos, despertando en los tres la vocación sacerdotal. En su testamento, la madre dejó escrito: "Señor, mis hijos sean para Ti, de alma y cuerpo; deseo que sean sacerdotes santos para llevar hasta Ti muchas almas. No me importa que no dejen descendencia en este mundo; basta que se pueble el Paraíso". Y sus tres hijos llegaron a ser sacerdotes salesianos.

Más aún, su hermano Ángel alcanzó también tal prestigio en Italia que el Papa Juan Pablo I, en su brevísimo pontificado, lo nombró como su

sucesor para ocupar el cargo de Arzobispo Patriarca de Venecia, honor que humildemente el Padre Ángel Viganó rehusó, recibiendo a su vez el amable reproche de su hermano Egidio, quien le dijo "eres un gran cobarde".

Amó a su Congregación y a su Iglesia y estuvo siempre dispuesto a jugarse por entero por esa causa.

Como Rector Mayor de los salesianos, le tocó enfrentar, con prudencia y respecto fraterno, el bullado caso del sacerdote de su Congregación elegido Presidente de Haití, y el consiguiente conflicto con la Santa Sede. Supo en ese momento conciliar sabiamente las exigencias de la autoridad con las de la comprensión y de la caridad.

En su lecho de muerte demostró el temple de su personalidad y también de su fe.

Al Papa, que lo llamó por teléfono en su lecho de enfermo y que lo animó con su bendición, le contestó: "Santidad, le estoy precediendo en la Patria definitiva", y a su hermano, que lo acompañaba en los últimos momentos, lúcido hasta el fin, le confirmó con serenidad: "Estamos en la recta final". Así murió este hombre de gran corazón chileno, el 23 de junio de este año en la ciudad de Roma.

Esta tarde hemos querido rendir este sencillo pero sentido homenaje a Egidio Viganó, en el Senado de la patria que él escogió en este mundo, y ante la presencia en las tribunas de muchos de sus hermanos en el sacerdocio, académicos y discípulos de la Obra de Don Bosco, cuya presencia agradecemos y a todos los cuales expresamos nuestra solidaridad en el humano dolor que compartimos.

Nos alienta, sin embargo, la convicción de que el ejemplo de vida del padre Viganó perdurará entre nosotros y que él ahora, desde la patria eterna que ha alcanzado, cuidará de los valores que sirvió, de Chile y de su juventud.

Muchas gracias.

He dicho.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, adherimos en esta oportunidad al homenaje que el Senado, a través del Honorable señor Hamilton, rinde al padre Egidio Viganó, quien fuera Rector Mayor de la Congregación Salesiana de San Juan Bosco.

La vida y obra del padre Viganó, a quien tuve el privilegio de conocer, son dignas de la mayor consideración y estima. No obstante su origen italiano,

su vida estuvo siempre ligada a nuestro país, donde finalmente, como se ha recordado, se nacionalizó chileno en 1958.

En el recuerdo quedará ante todo que el padre Viganó fue un hombre de Iglesia. A ella dedicó su vida y su talento, que era mucho. Su pensamiento teológico caló hondo en Chile, y traspasó nuestras fronteras. Influyó en América Latina y en la Iglesia universal. Su trabajo fue reconocido en vida, en todos los ámbitos.

Cabe recordar, asimismo, sus virtudes humanas, su simpatía y afabilidad, como también su dinamismo, cualidades que generaron el aprecio y gratitud de quienes lo conocieron, especialmente de la juventud. Fueron sus condiciones y lo que realizó a lo largo de su vida lo que lo hizo grande entre los salesianos, en cuya orden llegó a ser el séptimo sucesor de Don Bosco.

Por eso, las palabras de Su Santidad, Juan Pablo II, al conocer el deceso, merecen ser recordadas en esta Corporación. Entre otras consideraciones, manifestó lo siguiente:

"Recordando con afectuoso y vivo dolor su profunda preparación cultural, cual estimado docente de teología de la vida consagrada y de iluminado educador de los jóvenes, según el método del venerado fundador, doy gracias al Señor por haber donado a la Iglesia una tal figura de diligente sacerdote, generosamente empeñado en la nueva evangelización del mundo contemporáneo y precioso colaborador de la Sede Apostólica. Elevo al mismo tiempo fervorosas plegarias al Señor para que acoja a este siervo suyo bueno y fiel en el gozo eterno; bien lo merece alguien que, como él, ha consumido toda su vida en la continua dedicación a la Gloria de Dios y al bien de las almas".

¡Qué más se puede decir de un servidor!

Con razón, pues, su deceso ha causado tanto dolor y conmoción en Chile y en el extranjero.

Por ello, el Comité de Senadores de la Unión Demócrata Independiente, al cual hoy represento, expresa sus sentimientos de pesar a la familia salesiana, muchos de cuyos miembros hoy nos acompañan, por una pérdida que nos afecta a todos.

¡Gracias por su palabra, gracias por su ejemplo, padre Egidio Viganó!

He dicho.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Carrera.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, los Senadores de esta bancada adherimos calurosamente al homenaje que se rinde al padre Egidio Viganó, Rector Mayor de los salesianos, séptimo sucesor de Don Bosco.

Este sabio teólogo, nacido en Italia, cuyo pensamiento tanta importancia tuvo en las asambleas generales del Episcopado en Medellín, Puebla y Santo Domingo, así como en el Concilio Vaticano II, dedicó treinta y tres de sus mejores años a la formación de niños y jóvenes de nuestra patria.

Sin duda, su forma dinámica de ver el mundo, su comprensión de los grandes desafíos que enfrenta la sociedad en este siglo, su amor por las grandes ideas teológicas, al mismo tiempo que por el desarrollo de la alegría física de hacer deportes y gozar de la naturaleza, ha dejado una huella alentadora en nuestra juventud.

Fue amado por sus alumnos y pares chilenos, y, a su vez, él amó mucho a este país, al cual nunca olvidó, ni siquiera en la plenitud de sus deberes jerárquicos.

Expresamos nuestra gratitud por la actividad formadora y pedagógica del padre Viganó entre sus alumnos niños y en los jóvenes religiosos.

En nombre de los Senadores del Partido Socialista, damos nuestro más sentido pésame a la Congregación Salesiana.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, señores sacerdotes de la Congregación Salesiana.

En nombre de los Senadores de Renovación Nacional, quiero sumarme esta tarde al merecido homenaje que el Honorable señor Hamilton tributó al padre Egidio Viganó.

Tuve la suerte de conocerlo en mi época de estudiante, cuando junto a mi familia me tocó vivir en Roma en la época del Concilio Vaticano II. El padre Viganó asesoraba al Comité Episcopal de Chile, y junto al Presidente del CELAM, monseñor Manuel Larraín, tuvieron una labor muy fructífera para representar, en esa instancia de la Iglesia Católica, posiciones de carácter universal tan promisorias.

Séptimo sucesor de Don Bosco, es un hombre de una personalidad muy atrayente. Pienso que la del padre Viganó se caracteriza por su universalidad. En primer lugar, fue un gran teólogo y, como tal, se le reconoce en la Iglesia Católica en los últimos 40 años. Pero no sólo fue un intelectual; también fue un gran formador de jóvenes, en muchos de los cuales sembró la se-milla de elevados valores, vastos horizontes y grandes esperanzas. Asimismo, estuvo en la iglesia popular, como orientador de párrocos y

trabajando en la catequesis en tantas parroquias de nuestro país y de otras latitudes. Además, fue un académico, gran profesor de filosofía y latín, un hombre que no sólo se movía en el pensamiento profundo y trascendente de la teología, sino también en el del acontecer diario, en las obras sociales. Es así como escribió una pieza maestra en ese campo llamada "La solidaridad, elemento esencial en la constitución del Cuerpo Místico según la doctrina de la "Summa Theologica" de Santo Tomás de Aquino", que resume su pensamiento, vida y entrega.

Como se ha dicho aquí, también fue un hombre de la tierra, de la alegría, del deporte, de la preocupación por el medio ambiente, la cual se expresa en algunos de sus artículos para diferentes medios de comunicación, entre otros, la revista "Mensaje", desde hace más de 20 años. Pero, por sobre todo, lo que a mí me dejó el padre Viganó fue conocer a un ser tan sabio como bondadoso y, al mismo tiempo, de gran cordialidad y simpatía, quien, con ese talento, estaba siempre preocupado, como él lo decía en sus escritos, de ser cristiano, de ser humilde.

Pareciera que un sello de su destino fue el haber muerto un 23 de junio, día del Sagrado Corazón. En el momento de su partida, pedimos a Dios que al padre Viganó le dé paz, y a nosotros, consuelo.

He dicho.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, los Comités Partido Por la Democracia y Partido Radical Social Demócrata nos sumamos muy sinceramente al justificado homenaje que en esta oportunidad se rinde en el Senado.

Podría decir que el padre Egidio Viganó trabajó certeramente con la idea, el pensamiento y la caridad, una trilogía de valores. Y lo hizo con una vocación permanente junto a sus hermanos de todas las edades. Pero, por lo que hemos escuchado esta tarde, la juventud fue la que le tocó más finamente. Y desde el púlpito y la cátedra pudo encontrar caminos muy fáciles para prodigarse y desarrollar su sincera vocación, que hoy recordamos.

Los señores Senadores que han hecho uso de la palabra y quienes tuvieron el privilegio de conocerle más de cerca nos han informado de una biografía muy rica que, evidentemente, nos llama a la admiración. Y los conceptos vertidos en el Hemiciclo han sido corroborados por ese aplauso tan sentido, que sus paredes recogieron, de esta gran comunidad de jóvenes presentes en sus tribunas, aplauso que ¿se notaba¿ traía piel y mucho corazón. Y en ese entrecocar de palmas de estos niños, jóvenes y hombres estaba el recuerdo de sus lecciones, de sus palabras llenas de amor y, por qué no decirlo también, de esas relaciones tan humanas que desarrollaba en los

juegos que se realizaban en los establecimientos educacionales donde le correspondió desempeñarse.

Termino estas breves palabras señalando que para los Parlamentarios del Partido Por la Democracia, del Partido Radical Social Demócrata y de todas las bancadas representadas en esta Corporación, los hombres de fe y quienes enseñan, como el padre Viganó, merecen ser recordados, para que sean un ejemplo perenne.

He dicho.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en nombre de los Comités Independiente, Unión de Centro Centro Progresista e Institucionales, deseo adherir a este homenaje al padre Viganó.

Confieso que tanto como el recuerdo de su obra y vida tan ejemplares, a todos nos impacta, como ya lo recordó un señor Senador, la presencia de quienes son hijos de su espíritu apostólico, estos jóvenes que hoy colman las tribunas del Senado. Ante ellos, me parece un deber de todos nosotros rendir tributo a uno de esos seres excepcionales que han transformado a nuestra patria en un privilegio, porque han sabido amarla con el patriotismo con que la amaron tantos chilenos ilustres.

Chile ha sido un país de excepción en su historia, precisamente por el patriotismo ejemplar de sus héroes y porque ha habido una pléyade de extranjeros, laicos y religiosos, que llegaron hasta esta tierra distante a instalarse y a entregar lo mejor de sus valores intelectuales, morales y apostólicos. El padre Viganó fue uno de ellos.

En esta última década del siglo, quizás no hemos hecho un balance de todo cuanto debemos a esos extranjeros, laicos o religiosos, que se hicieron chilenos. Salesianos, jesuitas, dominicos, franciscanos, agustinos, sagrados corazones; franceses, alemanes, italianos, ingleses, españoles, todos han entregado a nuestra patria los valores de una cultura que tenemos el deber de defender, de hacer progresar y, sobre todo, de lograr que ella sea libre y profundamente moral.

Estos hombres, como el padre Viganó, nos han enseñado el sentido más íntimo, más puro, más valioso, más integral y total de lo que es la libertad como forma y expresión de la vida moral.

Aquí, esta Sala, estimados alumnos Salesianos, ha oído hablar, a través de siglos, de los anhelos de una sociedad libre. Pero, como bien lo dijo San Juan en su Evangelio, "Ama y haz lo que quieras". Sólo una moral fundada en el amor nos permite la amplitud, la máxima riqueza de la libertad.

Ese es el mensaje profundo, de sabiduría y de bondad, que nos han dejado hombres como el padre Viganó, que hoy recordamos tan merecidamente.

Por mis años, puedo referirme a una experiencia que formó parte muy importante de lo que fue su historia en Chile, concordante, pareja y vecina con la vida de aquellos que, cuando se iniciaba la Segunda Guerra Mundial, estábamos entre los diecinueve o los veinte años. Era una época muy intensa, muy difícil y muy dura.

Recuerdo que en la Asociación de Estudiantes Católicos, cuando estalló la guerra, iniciamos una cruzada de oración, y los estudiantes de ese entonces oramos día y noche, durante dos meses, por la paz en el mundo. Fue nuestro pequeño aporte. Y en alguna parte, en algún lugar de ese mundo universitario, el padre Viganó estaba entregando su apoyo, su oración, su comprensión y su orientación.

Por eso, junto con rendir este homenaje, hoy le brindamos nuestro más sincero agradecimiento a ese italiano, a ese extranjero tan profundamente chileno, tan intensamente bueno y santo.

He dicho.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Con la intervención de Su Señoría, ha terminado el homenaje en memoria del padre Viganó.

En las tribunas del Senado han estado presentes sacerdotes, profesores, padres, apoderados y alumnos del Colegio Salesiano, lo cual nos gratifica enormemente.

Queremos agradecer esa presencia, porque los asistentes, seguramente, en lo profundo de sus almas, le han rendido también un tributo al sacerdote Egidio Viganó.

Muchas gracias.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En seguida, corresponde iniciar la hora de Incidentes.

Recabo el asentimiento de la Sala para que, si Sus Señorías lo tienen a bien, pase a presidir la sesión el Honorable señor Díaz.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, ¿sería posible suspender la sesión por unos minutos, por favor?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No hay inconveniente para ello, Su Señoría.

Se suspende la sesión por tres minutos.

--Se suspendió a las 19:24.

--Se reanudó a las 19:28.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor LARRAÍN:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, referente a SOLUCIÓN A MOROSIDAD EN PAGO DE VIVIENDAS DE POBLACIÓN HORACIO VILLABLANCA, EN PARRAL.

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

Al señor Ministro de Salud, en cuanto a CREACIÓN DE SERVICIO DE URGENCIA DE HOSPITAL DE LOTA, y al señor Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre INSTALACIÓN DE OFICINA DE IMPUESTOS INTERNOS EN LOTA.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Debo recordar que al rendir homenaje algunos Comités ya usaron parte de su tiempo ¿por ejemplo, al Comité Independientes le resta un minuto¿, por lo cual los que deseen intervenir deberán hacer las deducciones correspondientes. Sin embargo, el Comité Demócrata Cristiano, generosamente, puede ceder los 14 minutos de que dispone a quienes los soliciten.

El primer turno corresponde al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

EFFECTOS DE SISMO EN ANTOFAGASTA

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, Honorables colegas, la semana pasada tuve la oportunidad de dar a conocer en este Hemiciclo lo que había apreciado en mi corta visita a la vapuleada ciudad de Antofagasta, afectada el 30 de julio recién pasado por lo que yo calificué de "sismo hipócrita".

A pesar de lo poco que pude apreciar, supuse que los daños podían ser mucho peores que lo que aparecía a primera vista. Y así fue: los daños fueron muy considerables.

En relación con esta desgracia que afecta a Antofagasta, hay que lamentar que, para los medios de comunicación nacionales, una vez sucedido el fenómeno telúrico ¿que únicamente causó tres muertes¿, esto pasó a ser un incidente menor. Infortunadamente, los medios de comunicación reaccionan sólo cuando la tragedia es de proporciones. Si hubiera habido mil muertos y cientos de heridos, entonces, por cierto, todos estarían en el tema.

No obstante la enorme destrucción y los problemas que se están presentando, el sismo del 30 de julio, desgraciadamente, ya dejó de ser noticia. Y esto es así en todas partes del mundo.

Sólo con la inquietud, la preocupación de las autoridades y el apoyo de los medios de comunicación locales, Antofagasta ha tratado de transmitir lo que en verdad ocurrió esa aciaga madrugada del último domingo de julio.

No muy contento con mi breve visita a la Región el mismo día de la catástrofe que la afectó ¿invitado por el Presidente de la República¿ e informado posteriormente de lo que en realidad había acontecido, viajé de nuevo a Antofagasta, donde recibí de su Alcalde, don Pedro Araya Ortiz, y del Intendente regional, don César Castillo, una desalentadora exposición de los efectos del sismo.

Todos quisiéramos que la situación fuese de menor gravedad; pero, lamentablemente, la realidad es otra, ya que, a medida que transcurren los días, el número de damnificados va en aumento, requiriéndose, entonces, más ayuda para cubrir esas necesidades, especialmente las de los habitantes de los sectores más pobres de Antofagasta, que se encuentran albergados en locales dispuestos por el municipio.

No es mi ánimo causar alarma pública, sino efectuar un llamado de atención al Gobierno, para que, duplicando la misma rapidez y decisión con que se actuó en los primeros momentos, se acentúen los programas de ayuda. Se trata de que la gente sepa qué se va a hacer con ella, con sus viviendas, porque no bastará que se demuelan sus casas, sino que será preciso darle subsidios, créditos bancarios flexibles, en fin, una ayuda que le asegure la casa definitiva.

Mi obligación, como representante de la Región, es sensibilizar aún más a los Poderes Públicos, para otorgar al sismo la importancia que merece, evitando

un desperfilamiento de los problemas sociales que, naturalmente, emanan de toda catástrofe.

Como lo señaló el Alcalde Araya, es necesario contar pronto con una información completa y veraz de lo que en verdad ha ocurrido en la Capital de la Minería.

Mucha gente no sólo ha perdido sus casas, sino también sus enseres. Muchos pobladores no desean abandonar sus viviendas por temor a ser robados, tal como ocurrió con el aluvión, hace cuatro años, y varios ya están pensando en que la ayuda prometida no llegará nunca o llegará en los próximos años.

Por otro lado, la situación de la gente llevada a los cinco albergues municipales es dramática, porque no tiene qué comer ni con qué taparse, y en algunas poblaciones altas de Antofagasta las mujeres están haciendo "ollas comunes".

Según la prensa, ayer, lunes, se iniciaba la demolición de 80 casas, de un total de 300, de acuerdo a estadísticas municipales, en las que se señala que la cantidad de viviendas por derrumbar incluye demoliciones totales y parciales.

Señor Presidente, ésta es la situación que enfrenta la capital de la Segunda Región, que he querido destacar.

Felizmente, se ha formado, con mucha fuerza, un amplio frente social, demostrativo de la gran inquietud de las autoridades y de los servicios públicos ¿se ha obtenido, también, alguna que otra colaboración del sector privado¿ por resolver los casos sociales derivados del sismo, los que, como de costumbre, se han presentado en zonas muy pobladas y con nivel de subsistencia muy precaria.

Por último, otro hecho que deseo hacer resaltar es la preocupación que hoy me ha manifestado el Ministro del Interior, quien, pese a estar ejerciendo la Vicepresidencia de la nación hasta el mediodía de hoy, dio instrucciones al Subsecretario del Interior para que agilizara el traspaso de fondos al Intendente regional de Antofagasta, con el fin de atender las primeras necesidades y la demolición de viviendas.

Los antofagastinos no quieren medidas de parche, sino medidas concretas y eficientes, las que fueron dispuestas, con buena oportunidad, por el señor Presidente de la República, luego de conocer en el terreno mismo las primeras consecuencias del sismo, que tanto daño oculto ha causado a la población antofagastina y que ahora, al tenor de los últimos informes, espera decisiones mucho más rápidas y efectivas.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Señor Senador, si usted me permite, yo debería agregar que Paraguay ¿según constatamos en la visita que con

el Honorable señor Cooper hicimos a ese país; está mirando con mucha atención, esperanza y confianza al puerto de Antofagasta, el cual será "su puerto" hacia el Pacífico, conforme al deseo que abriga.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite una observación, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Me referí en mi intervención sólo al problema humano, que, a mi juicio, es también muy importante. Sin embargo, el puerto comenzó a ser reparado, y creo que en poco tiempo estará en operación y podrá servir de puerto "ancla" del corredor bioceánico.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

HOMENAJE A INSTITUTO NACIONAL

El señor SULE.- Señor Presidente, Honorables colegas, en agosto de 1813 culminó un proceso en que participaron las mentes más preclaras de los patriotas de aquella época, Camilo Henríquez y Juan Egaña ¿por mencionar sólo algunos?, al instalarse el 10 de ese mes, en forma solemne, el Instituto Nacional.

Tal como lo dice el plan de estudios preparado por Fray Camilo Henríquez, publicado en la "Aurora de Chile" el 18 de junio de 1812: "el gran fin del Instituto es dar a la Patria ciudadanos que la defiendan, la dirijan, la hagan florecer, y le den honor.", trabajo que inició con especial abnegación de maestros y alumnos.

Pero, quienes sembraron la semilla lo habían hecho pensando en que, aun cuando era importante instruir a los alumnos para que se convirtieran en hombres de bien, también lo era educarlos en el sentido profundo y final de su real significado, cual es enseñarles a pensar, para así abrir sendas por las que transiten hacia el saber y el conocimiento.

Por ello, desde sus inicios el Instituto Nacional eligió a sus alumnos entre los cada vez más numerosos postulantes a sus aulas, para dedicarse a la laboriosa y fructífera tarea de educarlos, proporcionándoles, a través de la instrucción en las diversas ramas del saber, los medios para que cada uno creara, por la vía del trabajo, su propio mundo interior de ideas y objetivos; enseñándoles a razonar y comprender que el diálogo es un procedimiento adecuado para confrontar ideas en busca de la luz del saber, para lo cual el marco necesario está compuesto de tolerancia y respeto a las ideas ajenas.

Y así, la semilla recibida al principio devino en árboles jóvenes, pero fuertes y vigorosos, que egresaron de sus aulas preparados para el sublime arte de pensar. La savia que los nutría, empapada de libertad, los convirtió en formidables luchadores por los más nobles y elevados valores del espíritu humano.

Al saludar y rendir justo homenaje al Instituto Nacional en su aniversario, agradecemos, en nombre de tantas generaciones, las sabias enseñanzas recibidas que se inspiraron en la más amplia tolerancia y, sobre todo, los fecundos ideales que arraigaron en sus jóvenes pechos, orientados a la búsqueda de la armonía que debe imperar en la sociedad: justicia, libertad y bienestar para todos los ciudadanos.

La ingente acción formadora y educadora del Instituto ha contribuido a mejorar las condiciones de vida en nuestro país. Chile agradece a este primer foco de luz de la Nación por lo que hizo, lo que está haciendo y lo que hará por nuestra juventud.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tratándose de un Instituto que honra a todos los chilenos, ¿adhieren los Comités al homenaje rendido por el Honorable señor Sule?

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, durante toda mi vida estudiantil me esforcé, estimulado por mis profesores y compañeros, para que el Instituto Nacional cayera en las justas deportivas ¿como correspondía¿ frente al Internado Nacional Barros Arana. Pero en esta ocasión adhiero con el mayor gusto a su homenaje después de conseguir por lo general, durante seis años, ese propósito.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores Institucionales, y como ex institutano, adhiero al merecido homenaje rendido al Instituto Nacional.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- En nombre de los señores Senadores Socialistas y, también como ex institutano, me uno al homenaje, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- En nombre de los Senadores Independientes, de Renovación Nacional y del Partido Unión de Centro Centro, hago mío también, en forma entusiasta, el saludo del Honorable colega señor Sule.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- El Comité Partido por la Democracia también adhiere a este justo homenaje.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Parece que todos los ex alumnos, aunque seamos maristas, nos unimos a esta manifestación.

En el tiempo del Comité Partido por la Democracia tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

CONCESIONES TELEVISIVAS UNIVERSITARIAS. OFICIO

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, se sostiene que la televisión universitaria tiene como imposición una carga especial, que derivaría de la ley N° 17.377, consistente en que a ella "corresponde ser la libre expresión pluralista de la conciencia crítica y del pensamiento creador".

Sin embargo, parece ser un hecho jurídicamente incontrovertible que dicho precepto, así como la mencionada ley, están derogados en su integridad por la ley N° 18.838, artículo 50, desapareciendo con ello ¿y éste es el motivo de mi intervención? la carga aludida.

La circunstancia determinante para el otorgamiento de las concesiones a las Universidades de Chile, Católica de Chile y Católica de Valparaíso, radicó, históricamente, en su naturaleza de entidades culturales, rectoras de la educación chilena, y las primeras en desarrollar el sistema televisivo en nuestro país.

La televisión universitaria, cuyas concesiones derivan de una ley, quedó igualada con las concesiones administrativas, que son concursables y, por lo mismo, competitivas, conservando como diferencia su duración indefinida, mientras las demás sólo gozan del beneficio por 25 años.

Las universidades, como concesionarias legales de televisión, tienen el incuestionable privilegio de haber sido favorecidas por mandato de la ley, sin concursar ni competir, y con un derecho ilimitado en el tiempo sobre las concesiones. No tienen cargas ni obligaciones especiales de ninguna naturaleza, como sí las tenían durante la vigencia de la ley N° 17.377.

Pueden, además, operar en el mercado en iguales condiciones que las concesionarias administrativas, constituyendo usufructos o transfiriendo las concesiones, sin otra limitación que la de obtener la correspondiente autorización del Consejo Nacional de Televisión.

Este Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 18.838, no puede denegar las autorizaciones, ya sea para constituir usufructos o para transferir la concesión, a menos que no se cumplan las formalidades establecidas en dicho artículo, las que son de la más fácil observancia. Así ocurrió, por ejemplo, con la constitución del usufructo por la Universidad de Chile en beneficio del grupo económico venezolano conocido como "Grupo Cisneros", al cual dicha Universidad transfirió al mismo tiempo

la totalidad de sus acciones, a través de la sociedad Red de Televisión Universidad de Chile S.A.

El marco histórico en el cual se desarrolló nuestra televisión, con las universidades como introductoras de medio en Chile y las primeras concesionarias, aunque lo fueran de hecho solamente; la circunstancia de ser ellas los más importantes referentes culturales y educacionales del país; y el hecho de ser, por su propia naturaleza, "la libre expresión pluralista de la conciencia crítica y del pensamiento creador", llevó a los legisladores, a nuestro juicio, a proceder con una exagerada buena fe.

La nivelación de las concesionarias en cuanto a sus facultades para constituir usufructos y transferir las concesiones, ha hecho desaparecer el objetivo primordial que se tuvo en cuenta para privilegiar a las universidades ¿como hemos estado señalando¿, hasta llegar al hecho inimaginable de que la matriz de las universidades chilenas se esté exponiendo a un juicio crítico público por una operación comercial que puede repugnar a vastos sectores de la opinión: ha trascendido, por informaciones no desmentidas en los medios de prensa, que, luego de la venta de todas sus acciones y la constitución del usufructo, la Universidad de Chile proyecta llevar a cabo la transferencia de la concesión.

Esta posibilidad, señor Presidente, plantea el hecho singularísimo de que una concesión "legal" de televisión, de duración indefinida ¿privilegio sólo justificado por la razón personalísima de ser el concesionario una universidad¿, pase a manos de particulares en mérito de un vacío legal. Esto es de suma gravedad.

Una transferencia de este tipo haría coexistir en manos de particulares dos tipos de concesión: una, originalmente "legal", de duración indefinida, y otras, "administrativas", con una duración de 25 años.

No me parece que una situación de este tipo prestigie a nadie, y mucho menos a una entidad universitaria al comerciar con un bien estatal, cedido por ley en el convencimiento de que se dedicaría a prestigiar la actividad cultural y educacional.

La Honorable Cámara de Diputados ha estudiado el proyecto sobre libertades de opinión, de información y el ejercicio del periodismo. Uno de los artículos, signado con el número 67 por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, dice lo siguiente:

"Artículo 67: Cuando el Estado otorgue una concesión radial o televisiva en atención a las características especiales del concesionario, éste sólo podrá enajenarla previa autorización de la autoridad respectiva, a menos que el adquirente sea una institución que reúna las mismas características del concesionario que vende."

Cito este proyecto, y en particular el artículo mencionado, porque en estas ideas advierto la intención de evitar ocurrencias como la que estamos

previniendo: la posible venta de la concesión legal de televisión de que es titular la Universidad de Chile.

Pero, al margen de la muy lenta tramitación de la iniciativa señalada, también observo que la redacción del precepto a que di lectura no condice con el espíritu con que probablemente se redactó. Tampoco queda claro, entre otros aspectos, si, en caso de que el texto se convierta en ley antes de una posible operación de venta de la concesión, tal disposición será aplicable o no a la Universidad de Chile. Por otra parte, dicha norma podría crear un monopolio televisivo en determinadas áreas.

Si la transferencia del canal universitario es factible, como creemos, y dado que el Consejo Nacional de Televisión carece de facultades para oponerse a ella, correspondería que, en resguardo de los superiores intereses del Estado en el manejo de los medios de comunicación, el Gobierno considerara el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional, con el carácter de "Suma Urgencia" y con un breve articulado, a fin de evitar la consumación de un negocio que tiene manifiestas implicancias de descrédito.

Por lo tanto, pido oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República incluyendo mi discurso.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En el tiempo del Partido Unión Centro Centro, tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

CALIFICACIÓN DE URGENCIAS Y LEGISLACIÓN EN BENEFICIO DE SECTOR PASIVO

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, la decisión del Tribunal Constitucional, adoptada hace algunos días, de rechazar el recurso concerniente al proyecto ¿convertido ya en ley de la República¿ que beneficia a más de un millón de jubilados y a sobre 2 millones 700 mil estudiantes, dejó en claro el grave error de la Derecha, no sólo jurídico, sino también político, al presentarlo. Pero, además, ha puesto en evidencia la equivocación del Gobierno al hacer presente para la iniciativa el trámite de "Discusión Inmediata", urgencia que hizo imposible el consenso que debió haberse alcanzado respecto de algunas materias, como quedó demostrado por las expresiones unánimes de todos los señores Senadores.

El uso y abuso del mecanismo de las urgencias, y la calificación de "Discusión Inmediata" de diversos proyectos de ley, en que permanentemente incurre el Gobierno, irremisiblemente provoca una anacrónica división entre Izquierdas y Derechas, entre Gobierno y Oposición. Se olvida que las grandes mayorías nacionales, en lugar de posiciones confrontacionales, exigen la discusión elevada y razonada de ideas, en la búsqueda de los grandes acuerdos.

No debemos desaprovechar esa experiencia. Este es el momento propicio para que todos los Senadores, unánimemente o, al menos, en forma mayoritaria, impulsemos las modificaciones legales tendientes a evitar la repetición de esas situaciones.

En otro orden de cosas, cabe señalar que, concluido el primer paso en procura de la indispensable equidad en favor del más de un millón de chilenos pobres que integran el sector pasivo del país ¿justicia postergada por tanto tiempo¿, es preciso comenzar a pensar en una segunda etapa. Este nuevo paso debe permitir a quienes han sido trabajadores ¿hoy pensionados y viejos¿, nuevas mejorías que hagan posible su derecho a una justa y tranquila ancianidad.

Ahora el Gobierno, en vez de recargar con futuros nuevos impuestos a los chilenos, debe abocarse a privatizar empresas creadas ayer, con recursos derivados de la vida activa de esos ex trabajadores. Porque esos dineros fueron recaudados por el Estado a cambio de una promesa que no cumplió.

Es menester satisfacer ese compromiso pendiente. Por eso, los recursos provenientes de la venta de empresas públicas ¿por ejemplo, de la próxima privatización de empresas sanitarias, ya resuelta por el Ejecutivo¿ deben posibilitar que, en el futuro, ningún chileno perciba una pensión inferior al 75 por ciento del salario mínimo.

¡Esa es la tarea que tenemos por delante! Llamo a acometerla, no sólo al Gobierno del Presidente Frei, sino también a todos los señores Senadores y Diputados, más allá de las legítimas ¿aunque anacrónicas¿ diferencias ideológicas o partidistas que todavía puedan dividirnos. ¡Los insto a trabajar todos juntos en el cumplimiento de este objetivo!

LEY DE AMNISTÍA

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, lamentablemente, aún no se abren los espacios requeridos para una elevada discusión respecto de la Ley de Amnistía y de los derechos humanos. La experiencia demuestra que no deben repetirse esquemas de confrontación ni de urgencias innecesarias. Es cierto que no hay apuro para hacer las cosas mal. Pero el pueblo, que nos eligió, exige de nosotros esfuerzos superiores para alcanzar definitivamente el término de la transición del Régimen militar a la democracia plena, por la cual debemos luchar.

Pero nadie puede aprovecharse de la situación para confundir los temas. La correcta interpretación de la Ley de Amnistía de 1978, por una parte, y las modernizaciones de nuestra Carta Fundamental, por otra, son materias que no deben condicionarse si de verdad se desea ¿más allá de fútiles protagonismos personales y de un "circo" político que sólo desacredita a quienes lo promueven¿ alcanzar uno y otro objetivo.

¡Digamos la verdad! En Chile no existen "detenidos desaparecidos". ¿O alguien cree de buena fe que los Gobiernos de los Presidentes Aylwin y Frei

han mantenido secuestrados, hasta el día de hoy, a tales desventurados prisioneros?

En Chile existen ¿y nadie lo discute? "muertos desaparecidos". La única iniciativa concreta que se conoce, y que únicamente persigue lograr del Parlamento una interpretación uniforme de la Ley de Amnistía ¿por lo demás, así lo han pedido el Presidente de la Corte Suprema y la propia Comisión Rettig?, es la presentada por el Senador que habla. En ella se establece, a la par que la aplicación de la amnistía y el cierre de los procesos, la declaración de muerte presunta de esas personas. Además, se estatuye que los tribunales, con los procesos sobreesidos ya definitivamente, deberán continuar investigando a fin de hacer posible que los familiares den a sus deudos cristiana sepultura.

Entonces, no cabe ya delegar en otros las responsabilidades legislativas propias, como desafortunadamente, a mi juicio, ha pretendido el Ejecutivo. A los tribunales no les corresponde uniformar el criterio en la aplicación de la Ley de Amnistía. Todos sabemos que la Sala especializada de la Corte Suprema se compone de cuatro Ministros, de los cuales dos tienen un criterio, y dos sustentan el otro, por lo que ha de definir un abogado integrante, quien, por su naturaleza, es nombrado por el propio Presidente de la República, por el Ejecutivo. Es decir, ese abogado integrante deja sin poder de resolución al Pleno de la Corte Suprema, formado por 17 Ministros de ese Alto Tribunal.

El señor Presidente de la Corte Suprema, como representante del Poder Judicial, ha sido claro y tajante al señalar que requiere de una ley interpretativa. Por ello, aun cuando el Ejecutivo no tome la iniciativa para presentar el respectivo proyecto, el Poder Legislativo tiene el deber y la obligación irrenunciable de impulsarlo.

Por eso he propuesto una iniciativa concreta, sin plazos fijos que impidan cumplir los objetivos que todos buscamos y que la transformen, en definitiva, en una "ley de punto final"; sino con los propósitos definidos que todos deseamos alcanzar: una sana y armónica convivencia nacional.

Pido a los Honorables colegas que, en lugar de la habitual discusión política, con su buena voluntad, inteligencia e indicaciones, mejoren el proyecto que presenté, el cual desde el 13 de junio pasado "duerme" en la Comisión pertinente.

Hago este llamado a los señores Senadores, por estar convencido de que lo que solicito es lo que el país espera de nosotros, y, además, de que tal petición obedece al profundo anhelo de paz que prima en el sentir nacional.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En el tiempo correspondiente al Comité Partido Socialista, tiene la palabra el Senador señor Núñez.

HOMENAJE EN MEMORIA DE EDUARDO PAREDES Y DE JOEL HUAQUIÑIR

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, hace unas semanas, después de un penoso y largo proceso de búsqueda de sus restos, hemos dado sepultura a Eduardo "Coco" Paredes. Y, tal vez como paradoja del destino, hemos conocido, coetáneamente, el fallo de la Corte Suprema que sobreyó en forma definitiva el caso de otro detenido desaparecido: mi compañero y amigo Joel Huaiquiñir Benavides.

A propósito de estos hechos y en virtud de la amistad que me ligara con ambos, he querido aprovechar esta Alta Tribuna para poner de manifiesto y relevar estos dos sensibles casos que remueven profundamente mi conciencia y mi espíritu.

Los acontecimientos que rodearon la muerte tanto de Eduardo como de Joel son difícilmente soslayables, pues se trata de situaciones muy profundamente ligadas a mí y creo que a todos cuantos vivimos esos momentos históricos de nuestro país de manera tan dolorosa. Pero, además, están referidos a mi persona, ya que junto a ellos abrazamos la causa del socialismo y militamos en el mismo Partido movidos fundamentalmente por el ideario de la justicia y la libertad.

Por la naturaleza sensible y dolorosa que enmarcó la muerte de Eduardo y la que seguramente sufrió Joel Huaiquiñir, me es imposible permanecer inmutable frente a estos hechos y me siento con el deber moral y político de recordarlos en este Hemiciclo.

Honorables colegas, hay una pregunta que hiere, pero que es verdad: ¿creen ustedes que nuestra conciencia puede permanecer inalterable frente al conocimiento de situaciones tan dramáticas como éstas? A ellos me unieron ¿como ya dije¿ los sentimientos más ricos y más profundos que abriga el alma humana como la amistad y el compañerismo. Por lo tanto, es imposible no levantar nuestra voz para manifestar nuestro dolor y congoja, así como también nuestra sensación de impotencia y desazón.

A Eduardo Paredes lo conocí cuando volvía de estudiar en París, lleno de bríos y deseos de construir y protagonizar su historia y la de su pueblo; regresaba junto a su mujer, de origen sueco, y a sus dos pequeños hijos. En el Gobierno de la Unidad Popular trabajó como Director de la Policía de Investigaciones y, posteriormente, como Director de Chilefilms. Se han dicho muchas cosas de Eduardo y se han tratado de tejer historias sobre él que no corresponden en absoluto a la verdad, porque su alma, su corazón, su espíritu y su naturaleza siempre lo caracterizaron frente a sus compañeros, familia y personas más cercanas como un individuo extraordinariamente sensible y dispuesto a entregar muchas cosas por sus creencias, idearios y concepciones de la vida y de la sociedad.

¿Cuál fue su crimen?

Su delito fue, señores Senadores, ser amigo personal ¿como constaté durante mucho tiempo en que compartimos responsabilidades en el Partido Socialista¿ de Salvador Allende y haber permanecido con él en el Palacio de La Moneda hasta el último minuto. Siempre me he preguntado: ¿se justifica que por ese solo hecho lo asesinaran? Y, aún más, ¿que lo asesinaran tres veces, a través de las balas, de los golpes y del fuego? ¡Tres veces! Porque, según el examen realizado a sus restos, cualquiera de estos tres tipos de lesiones bastaban para causarle la muerte.

A Joel Huaiquiñir lo conocí muy joven, como un socialista proveniente de una provincia cercana a Santiago, pleno de anhelos de justicia y libertad. Se distinguió entre los demás por su enorme capacidad de trabajo. Nunca perdió su raigambre popular y, en medio de los avatares propios del quehacer político, supo concluir sus estudios secundarios en un colegio nocturno del sector de San Miguel. Al momento del golpe de Estado se encontraba trabajando en el área de mantención del yacimiento de El Salvador junto a Ricardo García, quien fuera Gerente General de la División CODELCO-Chile, que también hoy día es uno de los detenidos desaparecidos de la Región de Atacama, que representamos en el Senado con el Senador señor Pérez.

En estos días el tema de los derechos humanos ha estado nuevamente puesto ¿tal vez de manera dramática¿ en el centro del debate nacional y se ha constituido, de una u otra forma, en una de las cuestiones esenciales de la transición chilena. Por decirlo de algún modo, el tema de los derechos humanos se ha transformado en un desafío moral de la transición.

En ese contexto, a menudo se nos pide hacer gestos ¿a los representantes de estas bancadas¿ y tener determinadas actitudes, que enfrentemos los problemas con visión de país, que lo hagamos en función de los procesos en que hemos estado involucrados, particularmente el de reconciliación y reentendimiento entre los chilenos. Esos gestos los hemos hecho y estamos dispuestos a seguir haciéndolos. Nuestra conducta durante estos años ¿así lo atestigua nuestra participación como Senadores¿ muestra la más profunda disposición a participar con nuestros valores, nuestra forma de ser, nuestras concepciones, y a colaborar con todas las fuerzas vivas de nuestro país en el proceso de transición tan difícil y complejo como el que vivimos.

Sin embargo, tengo la impresión de que a veces se nos pide lo imposible; y nadie está obligado a lo imposible. Nosotros estamos dispuestos a seguir luchando por la verdad, junto con los familiares de los detenidos desaparecidos. No se trata de familiares abstractos o de un número estadístico en los anuarios de nuestro país; son personas que conocemos, a veces, incluso, se trata de familiares; son personas con quienes hemos convivido en estos años; son seres humanos de carne y hueso.

Seguramente, para los señores Senadores de Oposición los familiares de los detenidos desaparecidos están reflejados sólo en una persona, doña Sola Sierra, Presidenta de la Agrupación que los cobija. Pero, detrás de ella hay hijos, tíos, hermanos, amigos nuestros, que sabemos lo que ha

sido para ellos durante todos estos años la lucha por conocer dónde se encuentran sus seres más queridos. Muchos de ellos todavía están fuera del país. Algunos familiares de íntimos amigos míos desaparecidos aún se encuentran dispersos por el mundo, en Suecia, Alemania, Francia, México y Canadá. A menudo nos escriben para preguntarnos si hemos podido averiguar dónde están los restos de sus familiares, con el objeto de darles ¿como decía el Senador señor Errázuriz¿ cristiana sepultura. Es un derecho. Es absolutamente imposible que alguna ley pueda impedirlo. No existiría posibilidad cierta de reconciliación entre nosotros si no tenemos en cuenta a los chilenos, aunque sea uno ¿pero son más de mil¿ que solicitan conocer el paradero de sus familiares. No los anima la venganza, y nos consta; no los anima el revanchismo, y nos consta. Los anima conocer la verdad.

Y no por impedir ningún reentendimiento seguiremos luchando por la verdad, porque es legítimo, no sólo para el sentimiento que abriga a estos chilenos, amigos y compañeros; y es bueno y necesario para la reconciliación.

Con la sepultación de Eduardo Paredes, hemos podido conocer parte de la verdad.

Todavía hay enigmas que rodean el porqué él y unas cuantas personas que estaban en La Moneda el 11 de septiembre de 1973 aparecieron en el Cementerio General y otros no.

Sabemos perfectamente que hay mucho camino por andar y estamos dispuestos a recorrerlo con todos, incluidos los señores Senadores de Oposición. No pretendemos, ni mucho menos, andar a un ritmo que no corresponda al ritmo y al sentimiento del país.

La verdad es fundamental y un imperativo moral y ético que nos obliga a no renunciar a ella.

Como señalé, estamos convencidos de que éste es un factor esencial para lograr la anhelada reconciliación que todos afanosamente buscamos y el país demanda.

Que no les quepa la menor duda: deseamos caminar por el sendero de un país sano, sin llagas y sin heridas. Pero la reconciliación es un proceso largo y difícil, que a veces se cuela lentamente por los intersticios de la sociedad y del alma de cada uno de los chilenos que la formamos. Ella se construye siempre sobre la base de no violentar los principios éticos y morales de las personas, y particularmente de los actores políticos, que son esenciales, con su contribución y colaboración, al proceso de reconciliación, con la condición, sin embargo, de que sus concepciones sean firmes y permanentes y de que no estén movidas por afanes meramente coyunturalistas o momentáneos.

La reconciliación es un proceso cotidiano, que se construye día a día, con mesura, con tranquilidad y, fundamentalmente, en un marco de estabilidad

política e institucional. Como lo hemos dicho, la reconciliación no se decreta ni menos se logra con presiones ilegítimas.

Señor Presidente, he querido expresar estas palabras, para homenajear y rendir tributo a título personal, pero fundamentalmente en nombre de los Senadores de mi bancada, a estos dos socialistas que, como cualquier ser humano, no merecían el destino injusto que les fue impuesto.

También he querido rendir este homenaje para expresar mi desasosiego, porque en estos días, mientras algunos presionan con el temor y el miedo que provoca el que se intente volver, en la memoria, a hechos tan dramáticos como los que vivió nuestro país en el pasado, otros, como nosotros, y después de cinco años de instalada la democracia en Chile, seguimos concurriendo a los cementerios a enterrar a los nuestros.

Entiendan que a ningún ser humano le gusta vivir esos momentos dramáticos. Pero un deber moral, político, superior, nos obliga a que, cuando aparece uno de los nuestros, lo enterremos y le rindamos nuestro homenaje.

Los socialistas ¿pienso que a muchos de los Honorables colegas les consta¿, con responsabilidad y sentido patriótico, hemos contribuido muy decididamente al desarrollo y al reencuentro de nuestro país. Nuestro esfuerzo y sentido de país está plasmado en las leyes, en el manejo de la cosa pública que han hecho nuestros Ministros, en nuestra responsabilidad de administrar el Estado y el Gobierno, pero, muy especialmente, en nuestro espíritu de diálogo, incluso con aquellos que nos persiguieron o intentaron, a veces, encarcelarnos; con personas que están en este Hemiciclo ¿ex Ministros del Gobierno Militar¿, con quienes no solamente cruzamos palabras de buena crianza, sino que tenemos la firme y clara disposición de dialogar, en la diferencia.

Nuestras pruebas y convicciones democráticas están a la vista. Y nuestra decisión, cuando rendimos homenaje a Eduardo Paredes y a Joel Huaiquiñir, es seguir avanzando en la construcción de una real reconciliación, pero siempre fundada en la verdad.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Senadora señora Carrera.

SITUACIÓN DE SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE. OFICIO

La señora CARRERA.- Señor Presidente, me perturba mucho haber escuchado este homenaje a Eduardo Paredes, antes de referirme sobre un tema muy diferente, como es el de la salud en Chile, especialmente de la Región que represento. Y pienso que seguir luchando por una justicia social, que involucre también la salud, representa también un homenaje a quien fue un médico consecuente y un hombre leal, valiente e inteligente.

Estando próximos a la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación, donde se debatirá el presupuesto de salud, deseo expresar ciertas inquietudes nacidas de la experiencia recogida en la zona que represento, especialmente en lo que se refiere al Servicio de Salud del Área Sur Oriente.

Todos reconocen que hay problemas en el conjunto de la atención de salud en nuestro país. Los distintos análisis serios de la situación coinciden en que hay una gran falta de equidad, ya sea que la pongan en primer lugar o no. Igualmente, las reformas emprendidas buscan equidad.

Por otra parte, nadie discute que la nación necesita no solamente una población educada, sino también una población sana, tanto si esto se ve como un imperativo ético o como un valor para la economía, ya que un pueblo enfermo no está en condiciones de producir en el ritmo y la calidad que requiere la economía, ya sea ésta emergente o consolidada.

Los países desarrollados tienen un alto gasto total de su producto interno bruto en salud, en sistemas predominantemente de salud pública o de salud privada. En algunos casos, estos costos se han escapado de las manos, como es el de Estados Unidos, cuyo gasto llegaba, el año pasado, al 14 por ciento del producto interno bruto, con una salud predominantemente privada y con intereses tan poderosos que el Presidente Clinton ha tenido que postergar el estudio de su reforma.

Resulta interesante recordar que el alto costo de los seguros de salud inciden en la competencia industrial internacional. Los analistas demuestran que el componente individual de mayor incidencia en el costo de automóviles norteamericanos corresponde a los seguros de salud.

Comparando los sistemas de distintos países, se aprecia que a igual estado de salud de la población, aquellos con salud pública fuerte y predominante tienen un gasto total menor y pueden controlar mejor la explosión de costos. Por ejemplo, en Francia y Alemania, los seguros estatales o privados pagan los medicamentos de los enfermos, de manera que existe un control estricto del mercado. Tal vez, por eso, una de las primeras declaraciones del Presidente Chirac fue que no cambiaría el sistema público de salud.

Siendo verdad que todos los países muestran diversos grados de crisis en sus sistemas, no parece lo más adecuado para la salud y para la economía la opción de privatizar la salud, que eleva los costos generales sin incidir en el estado de salud de la población, como lo comprueba la comparación entre Inglaterra, que gasta 8 por ciento de su PIB, y Estados Unidos, 14 por ciento.

En Chile, el gasto total en salud ¿según declaraciones del Ministro Massad¿ es cercano a 6 por ciento del PIB, y el gasto en salud pública ¿según el Ministro de Hacienda¿, representa 2,7 por ciento del PIB. Por lo tanto, el resto ¿algo más del 3 por ciento¿ corre por cuenta de la salud privada, que atiende al 25 ó 30 por ciento de la población.

El presupuesto de la salud pública se compone de varios factores, siendo dos los relevantes: el aporte del 7 por ciento de los beneficiarios que cotizan y el aporte fiscal, siendo ambos de un monto equivalente. El aporte de los Fondos Generales de la Nación no sube de 1,2 ó 1,3 por ciento del PIB.

No cabe duda de que es muy reducido el presupuesto destinado a la atención curativa de 8 millones de personas ¿75 por ciento de la población¿, a la atención del 40 por ciento de las enfermedades profesionales; del 75 por ciento de los subsidios por enfermedad; del ciento por ciento de subsidios por maternidad; del ciento por ciento de la prevención de enfermedades; y, como resultado del imperfecto mercado de la salud, hacerse cargo, finalmente, de la tercera edad, de las enfermedades catastróficas y de las personas aseguradas privadamente que no pueden efectuar su copago y se hacen pasar por indigentes. Es menos de lo que la salud privada ¿supuestamente, muy eficiente¿ gasta en 3 millones y medio de personas, recibiendo el 7 por ciento de las rentas más altas y subvenciones, abiertas o encubiertas, por parte de los Fondos Generales de la Nación.

Considero muy importante para el desarrollo del país que el Gobierno del Presidente Frei esté decidido a fortalecer la salud pública, no sólo por nostalgia de un Servicio Nacional de Salud donde me sentí haciendo patria, entregando lo mejor de mi trabajo ¿como era la regla internalizada y obvia para la mayoría de los que allí laboramos¿, sino también por el estudio de la experiencia internacional y sus resultados concretos. La otra alternativa es casi innumerable: es decidir que no haya salud para un alto porcentaje de la población, lo que no sólo resulta inmoral, sino económica y políticamente no rentable en el mediano y largo plazo.

Doy estos antecedentes para formular algunas reflexiones acerca del caso de la salud en el Servicio Sur Oriente, el cual sirve a más de 1 millón de personas, distribuidas en varias comunas. Se encuentra en Santiago, a pocos kilómetros del centro de la ciudad. Por políticas de Estado, el área ha crecido en población como ninguna otra en el país. En poco más de 10 años, la cantidad de habitantes ha subido en 86 por ciento, con la característica de acumular pobreza sobre pobreza, porque así fue decidido por resolución gubernamental. Su infraestructura ha crecido mucho menos que sus necesidades, y su financiamiento es mínimo. Mientras otros Servicios, en la misma ciudad, cuentan con 107 dólares per cápita, el Servicio Sur Oriente recibe apenas 50 dólares.

Allí se conjugan todos los déficit detectados en la salud pública: inequidad, centralización, falta de evaluación costo-beneficios, falta de reconocimiento a la labor desempeñada, no evaluación del cambio cuantitativo y cualitativo de las condiciones del entorno al sistema, no discusión informada de lo que sucede en la práctica.

El diagnóstico superficial de las dificultades nacionales en el sistema público de salud se reduce a un problema de gestión. Existe, sin ninguna duda, un problema de gestión, pero, como ya se ha demostrado, hay principalmente

escollos en el financiamiento. Es imposible efectuar una gestión eficiente sin un aporte financiero medianamente adecuado. Agrava la situación de ciertas áreas la inequidad dentro del sistema público. Uno de los más perjudicados es el Servicio Sur Oriente de la Región Metropolitana.

Señor Presidente, son conocidas las profundas inequidades que se presentan en la salud chilena. Las más inquietantes son:

La inequidad entre el sistema público y el privado, en desmedro del primero, con la paradójica circunstancia de que éste subsidia al segundo.

La inequidad en el financiamiento de los diferentes servicios públicos de salud a lo largo del país.

La inequidad en la valoración de la atención primaria y la prevención respecto a los otros niveles de atención de salud.

Existe consenso en que hay que fortificar la salud pública en general y, muy especialmente, en los lugares más pobres en recursos sanitarios, donde es mayor la densidad de habitantes de menores recursos.

Esta condición se da plenamente en el Servicio de Salud Sur Oriente. Como todos saben, las políticas poblacionales llevadas a cabo en las últimas décadas han producido una explosión demográfica y una acumulación de capas sucesivas de habitantes de escasos recursos que han sobrepasado toda la capacidad instalada, no sólo de establecimientos de salud, sino en todas las esferas de actividad.

El 8 de julio de 1994, en una presentación al señor Ministro, se hicieron notar las necesidades del Servicio Sur Oriente, en presencia de Parlamentarios de todos los partidos políticos, del Gobernador, de cinco señores alcaldes y de autoridades de salud, destacando que dicho Servicio, por sus resultados, es el más eficiente del país y, sin embargo, el más postergado.

Los Servicios Médicos Sur Oriente tienen un presupuesto per cápita, como ya lo dije, que es el menor de la Región Metropolitana, equivalente al 53,5 por ciento del Servicio de la zona centro, al 60 por ciento del de la zona oriente, al 50,4 por ciento del de la zona norte, y al 76 por ciento del de la zona occidente, tomando como referencia el presupuesto de salud para 1994.

Aún no se inicia la construcción del Hospital de San Ramón, planificado desde hace casi 25 años, que se aseguraba que se empezaría durante 1995. Su habilitación aliviaría la presión sobre el Hospital Sótero del Río, que atiende a más de 1 millón de habitantes.

Por otra parte, se terminó el Consultorio El Roble, de La Pintana, el cual, sin embargo, aún no funciona, ya que su equipamiento, o no está, o no ha sido instalado. Además, sólo cuenta con un médico y tres dentistas. Estos últimos trabajan por turnos, pues sólo hay un sillón habilitado. Según dirigentes poblacionales, que en su desesperación recurrieron al Ministro, hasta los pocos muebles existentes en el Consultorio han sido sacados de

otros consultorios de la comuna, todos deficitarios, y hasta el papel para llevar estadísticas escasea, mientras los computadores no funcionan.

Hay muchos otros problemas en los consultorios donde pesa el financiamiento, siendo algunos importantes la escasez cíclica de medicamentos, la rotación de médicos ¿que se van por malas condiciones de trabajo¿ y dificultades en la formación continua profesional, indispensable en esta disciplina.

El Centro de Referencia de Salud de La Florida está terminado, y su habilitación puede ser de gran ayuda para la resolución rápida de casos ambulatorios, lo que disminuiría la afluencia al único hospital de la zona, especialmente si no se deja sólo para una comuna, como parece ser la intención, y sirve también a sectores cercanos que presentan grandes carencias. En este caso, resulta muy inquietante que se maneje la idea de vender servicios para completar el financiamiento, lo que indicaría que el Ministerio no está dispuesto a financiarlo en su totalidad. Según las autoridades de la zona, la suma para ponerlo en marcha y mantenerlo es de 2 mil millones de pesos.

Por las razones indicadas, y debido a que el presupuesto de salud se discute en forma global, sin distinguirse financiamiento por Servicios, solicito oficiar, en mi nombre, al señor Ministro de Salud don Carlos Massad para que tenga a bien informar sobre los aumentos que se contemplan en el presupuesto para la zona Sur Oriente ¿zona fundamental en el combate a la pobreza¿, sobre el cual existe consenso político y de los técnicos en salud en cuanto a que es absolutamente insuficiente e inequitativo.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

CASO DE DETENIDOS-DESAPARECIDOS Y BÚSQUEDA DE FÓRMULAS PARA RECONCILIACIÓN

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, quiero hacer dos o tres comentarios respecto de las sentidas palabras pronunciadas por el Senador señor Núñez en el homenaje póstumo que rindió a dos de sus amigos caídos hace más de 20 años en la historia que todos conocemos.

Es curioso oír hablar en estos días, una vez más, de reconciliación; es curioso observar que todos propiciamos y queremos la reconciliación, pero, al mismo tiempo, advertir que hay tantas dificultades para dar vuelta las hojas de la historia anterior y tantas discrepancias acerca de su interpretación y de los roles y la responsabilidad de los distintos actores políticos y sociales.

Creo que el país está consciente de que al terminar el período excepcional que siguió al 11 de septiembre de 1973 no hubo, a final de cuentas ¿y es la causa por la cual hoy el país se encuentra entrampado en la interpretación de cómo cerrar ese capítulo-, un armisticio; no hubo, a final de cuentas, un arreglo, una ley, un acuerdo, que de alguna manera permitiera dar vuelta las hojas de la historia.

El Honorable señor Núñez habló de gestos. En verdad, lo ideal es mirar lo ocurrido en estos años en la perspectiva global, en la perspectiva, también, de que este sector ha hecho gestos. Por ejemplo, contribuyó a aprobar la reforma constitucional que permitió al Presidente de la República usar del instrumento jurídico del indulto particular. En virtud de él, centenares de personas condenadas por violencia terrorista, que pertenecían a las filas de nuestros adversarios, pudieron gozar de esa institución jurídica y política.

Por otro lado, es cierto que existen temas pendientes, que no pueden cerrarse con facilidad. Uno de ellos es el de los desaparecidos. Cuando hablamos de dar vuelta la hoja de la historia, no estamos diciendo a los familiares de los detenidos-desaparecidos que olviden los cadáveres de sus seres queridos. Pero sí debemos reconocer que el camino judicial empleado hasta ahora ha sido ineficiente, por cuanto sólo en tres o cuatro casos ha permitido recuperar los cadáveres a los seres queridos.

En la eventualidad de buscar un acuerdo marco sobre el pasado que permita dar vuelta la hoja de la historia, debemos tener muy presente este capítulo.

A este respecto, debo señalar que en las filas de Renovación Nacional jamás hemos pensado que el tema de los detenidos-desaparecidos debe considerarse terminado. Por el contrario, debemos aunar esfuerzos para buscar nuevos caminos que permitan encontrar a quienes hasta hoy no han sido hallados, que no necesariamente debe ser la vía judicial, pues pueden existir otras instancias.

También debemos señalar que las instituciones de la República, como los institutos militares, no pueden vivir en la incertidumbre de juicios eternos y que al final no llegan a buen término. En este caso, estamos hablando de más de mil juicios en los cuales los uniformados están presentes en los tribunales.

Por eso, en la compleja interpretación de la historia anterior, y como ocurre en todos los países que han tenido procesos similares, una interpretación de la Ley de Amnistía, como la recogida hoy por la opinión de personalidades muy importantes y trascendentes de la vida republicana, es algo tan urgente.

Nosotros estamos abiertos a discutir el tema de los derechos humanos y a tener una agenda amplia en otros temas. Pero, como lo dijera Alejandro Foxley, presidente del Partido Demócrata Cristiano, parece una inmoralidad mezclar un tema con otros. Me refiero a la entrevista que Raquel Correa le hizo hace quince días, que aparece en el Cuerpo D de "El Mercurio".

Sobre el particular, nos parece importante quitar el sesgo negativo a aquello de una ley de punto final. En mi opinión, los países que han caminado en forma inteligente hacia adelante son aquellos que han dictado una buena ley de punto final. Pareciera entenderse que ella significa impunidad para todo, pero no es así.

Nosotros no somos partidarios de una ley de punto final con impunidad en los casos más trágicos que el país ha conocido en los últimos 15 años. Pero sí estamos por cerrar capítulos judiciales que hoy producen más perjuicios que beneficios, y cuyas verdades y sanciones difícilmente podrán ser comprobadas o castigadas.

Una ley de punto final en un país, más que revestir ese carácter, debe ser una normativa de punto inicial. Significa ponernos de acuerdo y mirar hacia el futuro, dejando que los hechos ocurridos anteriormente sean historia, porque es imposible tener sobre ella una visión unívoca para interpretarla o leerla.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

SITUACIÓN DE DAMNIFICADOS POR NEVAZONES EN DÉCIMA REGIÓN. OFICIO

El señor LARRE.- Señor Presidente, habitualmente, nuestro país es afectado por catástrofes naturales: terremotos, inundaciones, avalanchas, aluviones.

Algunas semanas atrás, un grave sismo afectó el norte del país, principalmente la ciudad de Antofagasta. Sobre el particular, escuchamos al Honorable señor Alessandri informar al Senado sobre la etapa de solidaridad que ha vivido esa Región y los avances habidos en la reconstrucción.

Pero un hecho absolutamente inédito e inusitado ha empezado a producirse en la actualidad. Sucesivos frentes polares han ingresado al país, y en lugares donde nieva una vez cada cinco años, ello ocurrió al menos en cinco ocasiones sólo en el mes de julio. Es así como, por primera vez, un manto blanco ha cubierto el territorio desde la Octava Región al Sur, tanto en la Cordillera de Los Andes como en la de la Costa, así como en el Valle Central e inclusive en el litoral, donde la población nunca había visto nevar, como aconteció en Corral y Ancud. Los sucesivos frentes de mal tiempo han cubierto con una capa de nieve las comunas de la precordillera de Los Andes, desde la Séptima hasta la Duodécima Regiones, provocando graves estragos, no sólo en lo que respecta a la supervivencia de la población civil, sino también a las fuentes de ingresos de miles de pequeños agricultores.

No es aventurado decir que hay varios miles de familias afectadas, y, también, decenas de miles de cabezas de ganado bovino y ovino; algunos animales ya han muerto; otros, de no contar con un auxilio próximo, correrán

igual suerte. Finalmente, con la llegada de la primavera, comprobaremos los graves estragos ocasionados.

Me preocupa, señor Presidente, lo que está ocurriendo con la población. ¿De qué viven los minifundistas o pequeños productores durante el otoño y el invierno? De la hechura de leña, de la confección de durmientes, de la crianza de corderos y de bovinos y de la producción de leche.

En algunos sectores ¿por ejemplo, en la comuna de Lago Ranco¿ los caminos están interrumpidos por efectos de las lluvias de otoño, y sus habitantes se han visto en la imposibilidad de vender leña o durmientes, o de hacer llegar la producción ganadera a los centros de consumo. Y demuestra en forma gráfica la situación que están viviendo los pobladores de esa zona, lo que me manifestó el jueves pasado el alcalde de Lago Ranco, en un llamado de socorro: "No me quedan recursos; el Concejo Municipal ha agotado todas las disponibilidades, y poblaciones enteras del interior de la cordillera, lisa y llanamente, enfrentan la miseria y el hambre, con riesgo de supervivencia".

Tal situación se multiplica en distintas comunas. Por medio de la televisión, el país se ha informado de lo acontecido en Curacautín y en Lonquimay. Sin embargo, debo señalar que lo mismo está ocurriendo desde la Séptima hasta la Duodécima Regiones. Solamente en las Comunas de Panguipulli, Futrono y Lago Ranco de Valdivia podemos contar más de un millar de afectados. Lo propio sucede en la Provincia de Osorno, Entre Lagos y Puerto Octay, pero es en las Comunas de Chaitén y Palena, en la Provincia de Palena, donde los efectos han sido más devastadores.

Las informaciones fueron llegando a los Parlamentarios y a las autoridades regionales en el curso de la semana recién pasada. En el transcurso de una conversación sostenida ayer con el Vicepresidente de la República, don Carlos Figueroa, y con el Ministro de Agricultura, don Emiliano Ortega, se adoptó la decisión de declarar a muchas de esas comunas como zonas de emergencia agrícola.

Creo que aquélla es una de las vías que deben seguirse ante la catástrofe, porque tanto para llegar con alimentos, medicamentos y auxilio médico para la población, y forraje para el ganado, como para reparar los techos de muchas viviendas, o reconstruir las que han sido destruidas por el peso de la nieve ¿en este sentido, valga un solo ejemplo: se derrumbó la iglesia de las localidades de Neltume, al interior de la Cordillera de Los Andes, en la proximidades del Lago Panguipulli¿, será necesario pedir la colaboración de los servicios públicos y de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Hay algo que, en nombre del Comité de Renovación Nacional, quiero solicitar, por medio del oficio correspondiente, a Su Excelencia el Presidente de la República: no podemos ayudar a esa gente con créditos porque si es pobre, vamos a acentuar todavía más esa calidad, y agregaremos la desesperación. En algunas leyes, como la que fijó una nueva orgánica

para el INDAP, se estableció la posibilidad de subsidio. Y en los distintos Ministerios existen las vías que permiten ir en auxilio subsidiario de los sectores afectados por emergencias.

Junto con agradecer al Gobierno la preocupación que ha demostrado ante lo sucedido, quiero pedir que esa ayuda tenga el carácter de subsidio y se entregue directamente a los afectados, porque, de otro modo, les causaremos mayor desesperación. Primordialmente, en una primera etapa, deben enviarse alimentos y proveer de atención médica a la población, porque ha quedado demostrado que son miles los chilenos ¿niños, jóvenes, mujeres y hombres¿ los que hoy viven en ese sector angustiados y aislados del mundo.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Se procederá de acuerdo con lo solicitado por Su Señoría, petición que, obviamente cuenta con la adhesión del Comité Demócrata Cristiano.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:39.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción